



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

---

Año: 1991

Nº 61

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ**

**SESIÓN PLENARIA Nº 47**

**Viernes, 15 de marzo de 1991**

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO:**

Informe del señor Diputado del Común sobre la gestión realizada en el año 1990.

**SEGUNDO:****DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN**

Propuesta de reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias.

**TERCERO:****DICTAMEN DE COMISIÓN**

De la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial, sobre el Proyecto de Ley de modificación de los apartados 1 y 3 del artículo 14, de la Ley 3/1987, de abril, de Medidas Urgentes en Materia Electoral.

**CUARTO:****COMPARECENCIA**

Del señor Consejero de Economía y Comercio, a petición propia, para informar sobre la postura del Gobierno sobre las bases económicas del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

\*\*\*\*\*

## S U M A R I O

*Se abre la sesión a las diez horas y catorce minutos.*

**INFORME DEL SEÑOR DIPUTADO DEL COMÚN SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA EN EL AÑO 1990.**

Página ..... 4217

*La sesión comienza con la presentación del informe anual del señor Diputado del Común, Cobiella Cuevas, correspondiente a la gestión realizada.*

*Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos parlamentarios los señores Lezcano Montalvo (G.P. Mixto), González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida), Guimerá Gil (G.P. Popular), Bello Esquivel (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias), Sastre Merinero (G.P. CDS) y Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario).*

*Vuelve a tomar la palabra para hacer referencia a las intervenciones anteriores el señor Diputado del Común.*

**DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.**

Página ..... 4227

*El señor Vicepresidente primero, Manrique de Lara y Llarena, en nombre de la Comisión de Reglamento, defiende la propuesta de reforma.*

*Se somete a votación la toma en consideración, y se aprueba.*

**DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AUTONÓMICO Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LOS APARTADOS 1 Y 3 DEL ARTÍCULO 14, DE LA LEY 3/1987, DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA ELECTORAL.**

Página ..... 4228

*El señor Bello Esquivel (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias) defiende la enmienda de su grupo parlamentario al título del proyecto de ley, que, posteriormente, se aprueba en la votación. Lo mismo sucede con el título.*

*El mismo interviniente hace uso de la palabra en defensa de la otra enmienda del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias al artículo único, apartado primero, que, sometida a votación, resulta rechazada.*

*El señor Martín Martín (G.P. Socialista Canario) efectúa la defensa de la enmienda que presenta su grupo como voto particular al artículo 14. En posterior votación, dicha enmienda resulta rechazada.*

*De nuevo, el señor Bello Esquivel realiza la defensa de la enmienda número 4, de adición, que presenta su grupo parlamentario. Los señores Acosta Lorenzo (G.P. Popular) y Martín Martín (G.P. Socialista Canario) intervienen en contra de la enmienda. El señor Bello Esquivel hace uso del turno de réplica, en el que incurre en alusiones, que son contestadas por el señor Martín Martín. Se celebra la votación, y se rechaza la enmienda. En votación subsiguiente se aprueba el artículo único y la disposición final del texto del dictamen.*

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMERCIO, A PETICIÓN PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE LA POSTURA DEL GOBIERNO SOBRE LAS BASES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.**

Página ..... 4234

*El señor Consejero de Economía y Comercio (Hernández Pérez) comparece ante la Cámara para proporcionar la información relativa a la materia objeto de debate.*

*Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida), Romero Mur (G.P. Popular), Ucelay Sabina (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias), Bonis Álvarez (G.P. CDS) y Brito Soto (G.P. Socialista Canario).*

*En contestación a las intervenciones precedentes retoma la palabra el señor consejero. El mismo orador, requerido por la Presidencia de la Cámara, vuelve a tomar la palabra para precisar una afirmación.*

*Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y nueve minutos.*

\*\*\*\*\*

(Se abre la sesión a las diez horas y catorce minutos.)

### INFORME DEL SEÑOR DIPUTADO DEL COMÚN SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA EN EL AÑO 1990.

El señor PRESIDENTE: Primero. Informe del señor Diputado del Común sobre la gestión realizada en el año 1990.

Tiene la palabra el señor Diputado del Común, Excelentísimo señor don Luis Cobiella Cuevas.

El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Cobiella Cuevas): Excelentísimo señor Presidente, excelentísimos señores.

Señalan las conclusiones del informe que presento ante sus Señorías la debida adscripción a su ámbito, 1990, y la inevitable sugestión de trascender al más amplio ámbito de una gestión global a lo largo de cinco años, dado el cese del Diputado del Común.

Esta mistificación que hemos calificado de inevitable, en el sentido menos dramático de la palabra, no oscurece, sin embargo, la contemplación diferencial de cada una de las tareas, la anual y la quinquenal, porque sucede una suerte de invariante en los programas, en las gestiones y en los resultados, de modo que pudiera imaginarse una pauta común con sucesivas etapas.

En esta ocasión, quisiera simplificar al máximo, lo que ha venido siendo pauta común, y limitarme a la fugaz panorámica desde la altura dominante y efímera del cese; ante una Asamblea abrumada en los finales de largo quehacer únicamente cabe la brevedad. Por eso, me estoy atreviendo a proponer a sus Señorías la excusa de los resúmenes habituales compensable por la lectura del informe escrito en más cómoda ocasión.

Tres entidades, ciudadanía, administración, institución del Diputado del Común, se embarcaron hace cinco años en esta aventura que hoy cumple su primer ciclo. Mi intervención pretende reducirse a intuir en alta voz cómo ve cada entidad su par circunstante.

¿Qué ha sido la Administración para el ciudadano? En general algo que está enfrente. En particular, para el reclamante efectivo, cuyo nombre consta en el Registro del Diputado del Común, fue la Administración, en primer momento, algo que se teme o no se entiende, algo que desoye, siempre algo que se me impone, nunca algo que está a mi servicio.

El trato con la Administración a través del Diputado del Común y en alguna ocasión direc-

to alivió la crudeza de tales connotaciones. Sin embargo, el reclamante potencial que imagina la Administración sin experiencia de su trato, no ha tenido ocasión de corregir aquellas negatividades, y creo que para él es la Administración esencialmente hostil, inadecuada y sin esperanza de adecuación ante quién el Diputado del Común debería constituirse fiscal beligerante y duro juez.

Quisiera en este punto remover la superficialidad que puede acompañar estos asertos. Siempre les vengo, señores diputados, con la misma cantilena, informe tras informe, que es además tópica, y comprendo que puede crearse en sus Señorías la tópica desatención correspondiente. Me refiero a esas connotaciones negativas que atribuyo al ciudadano, condensables en un no a la Administración. Y hago este inciso, no para dilucidar qué grado de razón pueda tener, sino para aclarar que con ese *no*, el ciudadano responde al contexto negativo de la sociedad en que se inserta. Estamos en la cultura del *no*, en la que ser *a* consiste en no ser *b*; o ser feliz consiste en no ser desgraciado, y algunas veces que no sea feliz el vecino; o ser de tal colectivo consiste en clamar contra otros colectivos; o estar aquí consiste en no estar allí; o ser cristiano consiste en no ser ateo o no musulmán o no hurtar o no mentir o no desear o no matar. Una cultura del *no*, Señorías, en la que ser bueno consiste en no ser malo, y en la que la buena noticia no merece comunicarse.

Nos estructura la negación, parásito que sobrevive sobre cualquier ajenidad mediante mecanismos reflejos de referencia, o posición o simetría.

Desde tal estructura, por vía de desistimiento u hostilidad, *Juan canario* dice no a la Administración. Así ha llegado a la institución del Diputado del Común. Muerde un no que nos incluye, pero acaba por venir, porque antes había mirado a diestra y siniestra y no había sido atendido.

Este es el inciso que me habrán perdonado sus Señorías. Explicar que el mirar sin respuesta a diestra y siniestra es la impronta gestual del no. Delante de nosotros este hombre, aún desde abajo, alzado el rostro para buscar una vez más, por nuestra indicación, bajó los ojos, inclinó la cabeza y reparó en sí mismo, y se reconoció primaria instancia de ayuda, y se afirmó reconociéndose, y creó, de esta manera, la impronta gestual del sí.

Para la institución del Diputado del Común, la Administración ha venido constituyendo una virtualidad de servicio que se verifica en uno u otro grado, según circunstancias y medios; todo ello ilustrado en el voluminoso informe que he presentado.

Esa virtualidad parte de una voluntad de asistencia al ciudadano semejante a la que anima a la institución, de aquí que a lo largo de esta aventura ambas entidades tengan una confortable coincidencia en el diálogo que puede catalizar el tránsito de la potencia al acto.

Desde un principio ha sido claro el talante del Diputado del Común ante la Administración: estimular lo que redunde en bien del ciudadano. Por lo pronto —y en esto no coincidimos con el papel impugnativo que el reclamante potencial desearía ver desempeñado por la institución—, pensamos que nuestros informes no son juicios, sino informes; no hemos tenido que esforzarnos al elegir entre el fácil expediente de la imputación, que no exige en el público más esfuerzo que la resonancia, y el difícil expediente de la información, que exige en el público laboriosas actividades de reflexión y creación personal. En el primer caso prima el eco condenado a desvanecimiento. En el segundo caso prima la respuesta garantía de esencialidad. Porque creemos que a la efectividad conviene, hemos sido parcos y objetivos tanto en la información sobre positivities —algunos compendios aquí incluidos— como en la información sobre negatividades —morosidad que se pondera tras cada grupo de compendios—.

¿Cómo es vista la institución del Diputado del Común por sus circunstancias? ¿Cómo nos ve la Administración? Tal vez haya dudado la Administración de la eficacia de la institución como tal, al margen de la eficacia de quienes la gestionan. Tal vez la tema levemente, no por causa política sino por causa del quehacer que añade. Coexisten con esos posibles matices iniciales, progresivamente desvanecidos, una lenta aceptación de la función institucional del Diputado del Común y una tendencia a considerarlo colaborador con quien se puede compartir rutas comunes hacia comunes objetivos.

Es adverbable el interés de la Administración por el ciudadano, subyacente en su interés por la institución, y materializado, en algunos casos, por la creación de dependencias o designación de personas orientadas a las relaciones con el Diputado del Común. En el contexto de sus respuestas crecientes en diligencia y en positividad descubre la Administración su implícita conciencia de que al responder al Diputado del Común responde al ciudadano.

¿Cómo nos ve ese ciudadano? No ha variado de modo deseable la visión que el reclamante tiene de la institución, aunque sí ha mitigado los aspectos más duros de aquella visión, consistente en situar al Diputado del Común en el contexto de la Administración y aplicarle, de entrada, las connotaciones distales que a la Administración adjudica.

Pronto fue para el común su Diputado, el hombre a quien la Administración atiende, el puente entre la necesidad y quien puede remediarla, el vicario que representa el problema ajeno ante quien puede resolverlo. ¡Ajeno! Esta es la triste palabra clave: el reclamante no acaba de sentirse personalmente incluido entre los intereses directos de la Administración; acude a la institución con subconscientes ajenidad y desesperanza previa.

Ahora bien, en un contacto ya realizado con el Diputado del Común suele corregirse esta visión. La experiencia del trato confiere veraz noticia de las reales posibilidades de la institución y de las reales posibilidades de sí mismo; toma el ciudadano conciencia del derecho a ser directa y eficazmente considerado por la Administración. Ello constituye en adelante una esperanza efectivamente cargada de instaurar o restaurar, la dignidad personal de cada cual, mediante la praxis en libertad de inajenables derechos.

En estos últimos meses, y con motivo de nuestro inminente cese reglamentario, nos hemos dirigido a la mayoría de los reclamantes, cuyos expedientes fueron admitidos a trámite, para agradecer la confianza que en su día depositaron en la institución. Añadimos el ruego de que se nos enviase la impresión personal sobre la gestión del Diputado del Común. Las respuestas, permiten constatar objetivas situaciones en que se ha tomado conciencia de los derechos, se han ejercido en libertad, y se ha dado plaza a la esperanza. Sí, a la esperanza digo, y lo digo con todo rigor. La alternativa radical a la cultura de la negación es evidentemente la afirmación; mas no tanto, en nuestro caso, la afirmación de las positivities de la Administración como la afirmación de sí mismo, la respuesta personificante, capaz de crear al hombre que al fin descubra que él es su propio Diputado del Común. En tal contexto, se afirmará la índole servicial de la Administración, y junto a ella, no frente a ella, se afirmará el ciudadano.

Por último, ¿cómo vemos a ese ciudadano? Mirado desde la Administración, podría decirse que ha sido correspondido con la misma moneda: también la Administración lo considera lejano, en el sentido de reconocer graves dificultades para una proximidad, generalmente deseada pero fácilmente desistida. Parece pensar la Administración que si el quejoso tuviera a su alcance la información y el panorámico dominio estructural que ella disfruta comprendería la inevitabilidad de supuestos injustos o la enorme dificultad de paliarlos. Se adquiere así una especie de fatal conformidad con la situación, que es negativa, sobre todo cuando se propone su rectificación urgente y a fondo y que explica la resignada lejanía que hemos señalado.

Finalmente, ¿cómo ha visto la institución al ciudadano? En primer lugar, con gratitud; virtual o actual reclamante, el ciudadano es su justificación, su única razón, su radical estímulo. Lo ve también como una acusación; genérica, porque el daño clamado y reclamado es estructural, y en su mal tenemos causa todos; una acusación específica porque es corto el tiempo, cortas la reflexión, o la energía que precisan los reclamantes. La institución ve al ciudadano, sobre todo, como algo desvalido, desvalido ante la Administración, desvalido ante sí mismo. Es claramente lamentable, compadecible y amparable, la persona pobre en recursos económicos y rica en injustos administrativos. Debiera serlo igualmente la persona pobre en otras penurias; penuria de felicidad, de oportunidades, de esperanza, de simpatía, de vocabulario, de sensibilidad, de amigos, de paz. Tanta la escasez, tanto lo que puede remediarse rectificando un simple y modesto injusto administrativo, y, sobre todo, aliviando un justo administrativo que dé lugar a tales penurias.

Finalmente, ve la institución al ciudadano como una esperanza, y esto —repito— lo digo rigurosamente. Hemos sido testigos de pequeños mas profundos cambios en personas cuyo número, indudablemente insuficiente, puede acrecentarse por reflejo y contagio de experiencias positivas. Espera la institución que esa numerosidad llegue a significar suficiente fuerza para implantar el estatus que desde un principio establecimos como norte. La relación directa administrado-administración, en cuyo caso la institución del Diputado, felizmente anonadada, se reduciría a gratisimo acuerdo.

Yo guardaré grato recuerdo de esta aventura, en la que cinco años atrás se embarcaron el ciudadano, la Administración y el Diputado del Común. En tal recuerdo estarán las Cámaras que me elevaron o mantuvieron mi alta comisión; los Gobiernos autónomos y locales, que reglamentariamente hubieron de atender al ciudadano por causa de mi recado; y aquellas otras parcelas del Gobierno nacional, que graciosamente lo atendieron por causa de la particular bonhomía de los responsables correspondientes. En este punto debo acusarme de una falta de rigor; en varias ocasiones llevé recado del sufrimiento del pueblo, por atajos impropios, y debo acusar aquí, a la mayoría de mis impropios destinatarios, de haber atendido el sufrimiento del pueblo saltándose la vía reglamentaria. Acuso, pues, de bondad ilegal a las personas que aliviaron problemas en áreas diversas, como Defensa, Interior, Seguridad Social, etcétera.

En mi recuerdo también los administradores de justicia que han hecho una lectura generosa de los posibles modos de relación con el Diputado del Común.

Y una última palabra. Traeré de nuevo al corazón, recordaré, a quienes han trabajado conmigo para el pueblo. En una de mis anuales intervenciones indiqué a sus Señorías que no había tres Diputados del Común, sino quince, que era entonces la nómina de la institución. Debo corregir no sólo el número sino la idea: hay un sólo Diputado del Común y está constituido por quienes durante cinco años hemos trabajado para el pueblo canario. Y lo que es mejor y ahora importa: seguirá habiendo un único y colectivo Diputado del Común, porque común no sólo es la queja sino el empeño en atenderla.

De verdad, muchas gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Va a comenzar un turno de intervenciones. ¿Grupo Mixto? El señor Lezcano.

**El señor LEZCANO MONTALVO:** Buenos días, señor Presidente. Señorías.

Con la inminencia del cese reglamentario del actual Diputado del Común y la perspectiva de una sucesión, de ninguna forma obligatoria, quisiéramos declarar en este primer quinquenio de la institución, su quinquenio fundacional, que ha sido un fecundo periodo del que es responsable una excepcional personalidad difícilmente repetible, la de su primer titular, don Luis Cobiella Cuevas, ayudado por su equipo adjunto.

Con la mayor objetividad posible, marginando mis afinidades personales, quisiera dejar constancia en el *Diario de Sesiones* de esta Cámara de que nuestra institución del Diputado del Común, pensada como entidad mediadora entre la persona con problemas y el organismo capaz de resolverlos, ha alcanzado en Canarias una dignidad cimera entre todas las demás autonomías del Estado.

Ha trascendido ampliamente en lo que podría haberse quedado en mera agencia administrativa, en activa gestora de expedientes, consejería más o menos solícita, cuando no un inútil muro de lamentaciones u ornato del sistema democrático.

Aunque haya realizado variados servicios, recibiendo las quejas de los interesados, valorando sus fundamentos legales y éticos y comunicando puntualmente el proceso de la gestión, esta institución creada de la nada ha realizado, además, una laboriosa y honesta investigación de la salud democrática de nuestra sociedad, tanto en las conductas individuales de los reclamantes cuanto en las respuestas correctas de los organismos reclamados.

Se ha librado este Diputado de la tentación de la fácil crítica o denuncia de la complacencia demagógica, y siendo colaborador de quienes administran jamás ha sido juez, pero tampoco par-



te. En sus informes puntuales a este Parlamento ha pasado revista, exhaustiva y bien intencionada, a la vida social del Archipiélago sin olvidar área ni competencia alguna.

En el informe anterior dado a esta Cámara recuerdo que el Diputado destacaba el aumento anual del número de servicios a los ciudadanos, atribuyendo tal incremento a que la institución era cada vez más conocida. Argumento modesto, poco válido, existiendo tantas instancias a las que nadie acusa precisamente porque su inutilidad es sobradamente conocida. No ha sido el conocimiento sino el reconocimiento de una labor pública.

Es posible —y el informante lo sospecha— que esta institución sea mirada con recelo por algunos sectores oficiales que puedan sentirse fiscalizados, pero si atenuando anomalías, dilaciones, morosidad, o posibles arbitrariedades se gana en estimación pública, yo creo que se ha hecho una inversión política muy rentable.

Por otra parte, los órganos rectores de la Administración cuentan, en la gestión del Diputado del Común, con un material valioso, de sondeo en el ánimo popular para su propia autocrítica, para conocer qué sectores, localidades o entornos sociales se sienten más desatendidos; para aprender a calibrar el ejercicio de las autonomías locales; para formar causa y cuerpo común con ese pueblo soberano que lo sostiene y lo elige.

Sea quien fuere el sucesor a nombrar de este descomunal Diputado del Común, y confío en la inspiración no partidista de este Parlamento a la hora de elegir, yo recomendaría al equipo entrante la atenta lectura y conservación de los textos ofrecidos anualmente a la Cámara por este Diputado, porque sus conclusiones y sus consideraciones generales concretan sagazmente una filosofía todavía inédita sobre la institución, su labor colaboradora y misionera de investigación social, de guía y de servicio, y, además —también hay que decirlo—, una filosofía escrita en un bello lenguaje, sin adular, muy poco frecuente.

Yo me retiraría del estrado citando las últimas palabras de don Luis Cobiella en este informe, cuando alienta la esperanza de su inutilidad, el día en que la Administración se aproxime definitivamente a los hogares de los administrados; cuando nos dice: "entonces, esta institución del Diputado del Común, felizmente anadada, constituirá únicamente un gratísimo recuerdo."

Nosotros, los cuatro diputados de Iniciativa Canaria, los dos de Agrupación Herreña Independiente y seguramente muchos más diputados a los que no hemos consultado, postulamos que nuestro Diputado del Común ni se lleve ni deje su recuerdo grato, sino que persista en enraizar profundamente en el pueblo una institución nece-

saria. Ni la sabiduría ni el talante, y mucho menos la experiencia, son transmitibles a unos sucesores por muy cualificados que estos sean. Por el prestigio de todos, por la fecunda mayoría de edad de una institución nueva, nosotros pediríamos al Diputado que asuma esa cultura del sí que acaba de postular y acepte nuestra interesada propuesta.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Buenos días.

Señor Diputado del Común, nos parece realmente fructífera y acertada la reclasificación o la redefinición que usted ha hecho de su institución. No son quince, puede que sean..., o que tampoco sean veinte, son ustedes una institución que desde nuestra humilde presencia, como ICAN en esta Cámara, en primer lugar, le damos la bienvenida a ésta que es su casa; y en segundo lugar, le diríamos que, con una sana envidia, quienes estamos aquí siendo diputados quisiéramos ser Diputados del Común, y que usted y su trabajo, su esfuerzo, su equipo —y cuando hablo de usted quiero insistir en su definición—, todos ustedes, o usted, han hecho una extraordinaria radiografía de la sociología del conflicto y de la miseria, o de la impotencia, ante lo que pueden representar los pequeños problemas o los grandes problemas. Ustedes hacen una radiografía donde —no podía ser de otra manera— aparecen determinados sitios de la geografía de Canarias como realmente conflictivos, y esos son los que llegan hasta ustedes. Pero no solamente es la ciudad de Las Palmas, que es la más conflictiva y la que más llega a ustedes, no solamente, yo creo que es en términos geográficos, sino en los términos humanos que el Diputado del Común tiene allí; y que también ocurre lo mismo en la isla de La Palma, y yo creo que tampoco es un azar; es la incitación que ustedes estimulan, que tienen una respuesta superior.

Ustedes nos explican que el quejoso es básicamente varón y mucho menos mujer; y que probablemente ahí haya una queja sumergida que probablemente deberíamos estimular a que se presentara con igual contundencia. Usted sitúa, y no podía ser de otra manera, que el 82% de esos quejosos son aquella parte de la sociedad canaria... o responden a aquellos sectores de la sociedad canaria más desvalidos, más necesitados, como no podía ser de otra manera. Hoy en día usted nos da la radiografía sociológica de lo que eso representa. Usted indica también algo importantísimo, que no comentó usted aquí por razones de su brevedad; pero la conciencia de

los derechos de ese ciudadano canario... Usted nos da un *flash*, que es realmente conmovedor: un 31%, prácticamente, no tiene conciencia de sus derechos; un 63%, rudimentaria, y solamente un 6% clara.

Nosotros estamos convencidos de que ese dato, y el planteamiento, el estilo, la forma de hacer "Diputación" del Común que ustedes tienen, van también a estar hostigando lo que significa esa ignorancia y ese carácter rudimentario.

Ustedes también nos indican que tienen una falla, un flanco, y que, básicamente, el quejoso es el adulto en sus tres cuartas partes, y que los ancianos, nuestros viejos —yo no hablo de tercera edad, usted tampoco, es una frase horrible—, nuestros viejos hasta el 8%, pero que nuestros jóvenes no aparecen siendo quejosos. Y eso es una queja sumergida que está ahí abajo palpitando, y que desde luego nosotros le estimularíamos a usted, Diputado del Común, a que siga trabajando para ver cómo poderle hacer frente a ese flanco todavía no cubierto.

Ustedes hacen una radiografía, y voy a ser muy rápido, en la que los ayuntamientos son los que más quejas reciben; y es curioso porque los cabildos apenas reciben quejas. Y eso, pienso y pensamos nosotros, que debe ser una reflexión profunda porque ahí dentro está probablemente un mecanismo que no hemos organizado correctamente en Canarias; los 87 ayuntamientos canarios son el frontón adonde llegan todas las quejas, los cabildos, muchos menos. A título de recursos, o a partir de recursos, hay mucho más en los cabildos proporcionalmente que en los ayuntamientos, sería cuestión de seguir reflexionando.

Usted, señor Diputado del Común, ha hecho igualmente una radiografía de lo que significa la percepción de hostilidad que tiene el ciudadano canario ante todas las Administraciones, y quienes estamos hoy en la política y quienes dan por su profesión en la Función Pública, tenemos que hacernos una autocrítica atroz, atroz. Y que es absolutamente imprescindible que en este sentido, desde la exigencia del derecho y la conciencia del derecho, y su correlativo, la exigencia y la conciencia del deber, aparezca ahí ese camino luminoso que usted nos ha estado contando. Usted rinde sus cuentas, y es enormemente difícil valorar, ponderar lo que representa su función, porque ustedes irradian algo que en Canarias hace más falta que el agua; ustedes irradian un foco de articulación de la sociedad civil, y con esto quiero decir algo probablemente de lo más profundo que políticamente podamos hablar. Usted habla de esos horribles corporativismos empezando por los geográficos y acabando por los profesionales; y ese mecanismo básica-

mente tiene un contundente ariete en lo que significa la función que ustedes han desempeñado, porque profundizan también las libertades, porque incrementan la conciencia del pueblo de sus derechos.

Ustedes se van, pero han aportado una nueva dimensión al Diputado del Común; se lo digo con sinceridad. Cuando aquí se elaboró la Ley del Diputado del Común o quienes trabajamos para que se incorporara el Estatuto de Autonomía, pensábamos probablemente de una manera más baja, más alicorta, de lo que ustedes han sido capaces de llevar. Ustedes han cumplido, han dejado su huella; y, en concreto, y ahora sí, don Luis, con respecto a usted, me recuerda lo que don Miguel Unamuno comentaba que "nada más, pero que nada menos, que todo un hombre bueno." Y, sin anestesia, en este caso, y siendo consciente de mi imprudencia, le pregunto, "don Luis: ¿aceptaría usted continuar, en esta fase fundacional, la ardua labor que tiene por delante, para que tire usted hacia arriba de nuestra sociedad?; ¿para que dimensione funciones y conducta humana y condición humana, como la que ustedes representan, que es un lujo, no esté en sitios de menor trascendencia pública?"

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Por el Grupo Popular?

El señor Guimerá.

**El señor GUIMERÁ GIL:** Señor Presidente. Señorías.

Llega hoy a esta Cámara, en un momento ya en el que la legislatura parece que da sus últimos pasos, el informe de esa entrañable figura que representa para todos los canarios ya el Diputado del Común. Durante estos últimos años, señor Cobiella, poco a poco, yo creo exactamente igual que el pueblo canario, hemos ido apreciando, hemos ido estando y seguido estando con usted en esa labor, esa labor muchas veces callada, pero que, como bien pone usted de relieve, es en la que más se acerca la Administración al administrado. Esas demandas humanas de todos los días, muy complejas y muchas veces de difícil solución, se ven encauzadas, a través de ese rasgo humanitario que representa la figura del Diputado del Común, quizás como último recurso, muchas veces, a lo que la propia institución que pueda ser la justicia común no resuelve o no da la solución debida a los problemas de los ciudadanos.

Entonces, el hombre canario, el hombre con problemas, se acerca a usted, como lo ha hecho durante estos años, y aquella figura que en el inicio de la etapa, cuando se creó la institución del Diputado del Común, podía parecer un tanto extraña, un tanto alejada de todo el pueblo cana-



rio, poco a poco, entrañablemente gracias a su encomiable labor y a la sencillez de su persona, señor Cobiella, se ha ido identificando con los problemas de las más sencillas gentes de nuestro pueblo.

Por lo tanto, yo no quisiera, en nombre de mi Grupo, en esta hora y en este momento, hora probablemente de su despedida, y de la despedida de muchos de los que aquí, elegidos por la soberanía popular, nos sentamos en nuestros respectivos escaños; hora, por tanto, quizás, de reflexiones para que la confianza del pueblo canario pueda ser renovada, no sólo si ustedes... —y me sumo a las palabras del señor Viéitez en mi deseo de que quizás en esta prolongación, o en este futuro pueda usted continuar desempeñando su labor como hasta ahora—, llegue el momento en que el pueblo canario renueve en este Parlamento la confianza que en su día otorgó a los que hasta hoy la hemos detentado.

Por lo tanto, vaya por delante, el agradecimiento, no el análisis en profundidad, de una memoria que ahí está, que hemos examinado con detenimiento, y hemos percibido lo que en un principio le decía: que, efectivamente, poco a poco, ha ido calando la institución y poco a poco también los canarios, a través suya, señor Cobiella, y de sus íntimos colaboradores, han ido, en la medida de lo posible, resolviendo sus problemas. Y cuando no ha podido ser así, al menos han depositado en usted la confianza en su labor, que desde luego nosotros desde esta tribuna, reconocemos.

Por lo tanto, y sin más, haciendo votos para que en la próxima legislatura esta institución, con los nuevos representantes que elija la voluntad popular, pueda continuar sirviendo a sus fines primarios, a los fines para los que fue creada, y la figura del Diputado del Común sea aún más acorde, y sea aún más identificable con todos los problemas de los ciudadanos, haciendo votos en este sentido, agradecemos, en nombre de mi grupo, el Grupo Popular, la labor desarrollada, la memoria presentada, y hacemos votos por que en el futuro siga por el mismo camino, por el bien de Canarias y de su pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Bello.

**El señor BELLO ESQUIVEL:** Señor Presidente. Señorías. Señor Diputado del Común, señor adjunto.

Desde nuestro grupo parlamentario, las Agrupaciones Independientes de Canarias, queremos dejar, en principio, antes de comenzar a entrar a analizar un poco el discurso que nos ha dado, el

bello discurso que nos ha dado el Diputado del Común, dejar claro que no vamos a hacer ni una loa ni un canto al Diputado del Común. Lo que sí vamos a dejar claro, clarísimo, que *es de bien nacidos ser agradecidos*, y nosotros como grupo parlamentario, nos mostramos agradecidos totalmente del Diputado del Común, de la labor desarrollada durante estos cinco años, y del contacto permanente que hemos tenido con él, el diputado que les habla, como miembro de la Mesa de la Comisión de Justicia, y, además, como miembro de casi todas las comisiones para control de firmas de iniciativa popular que hemos tenido durante esta legislatura.

Entrando ya un poco en el fondo de la cuestión, en las conclusiones del informe que nos presenta hoy el Diputado del Común, tenemos que hacer..., los cuatro apartados que el Diputado del Común acertadamente hace en sus conclusiones en su informe.

Habla el Diputado del Común de que la Administración para el reclamante real, para el que pone sus apellidos, su nombre y sus apellidos en las reclamaciones, es algo que teme, que no entiende, que no alcanza, algo que le desoye, algo que se le impone, es hostil y es inadecuada; y el Diputado del Común, para este reclamante, debe ser el que denuncie esto, el que lo persiga. Dice el Diputado del Común, en su ya habitual modestia, en su ya habitual humildad, que deben ser perseguidos y denunciados todos estos defectos de la Administración, no con saña pero sí sin tapujos. Nosotros, desde nuestro grupo parlamentario, entendemos que hasta incluso con saña, toda la saña que se pueda tener para denunciar y para perseguir los injustos administrativos, es poca con tal de defender los derechos del desvalido, del famoso *Juan canario* que ya decía el Diputado del Común en otros informes.

En otro punto, el Diputado del Común habla de como ve la institución del Diputado del Común a la Administración por un lado y al reclamante por el otro. A la Administración reconoce, y espero que esto no sea fruto de la humildad y de la modestia habitual del Diputado del Común, que va respondiendo más positivamente a sus peticiones, que es más diligente al contestar sus reclamaciones, y que todo esto ha ido avanzando y ha ido progresando con el transcurso del tiempo, cosa de la que nosotros nos alegramos.

En cuanto al reclamante, el Diputado del Común, aparte de considerarlo desvalido, pobre de recursos, en lo cual estamos muy de acuerdo, plantea que es la única justificación de la institución del Diputado del Común, y ahí diferimos. Nosotros entendemos que el reclamante, el *Juan canario* no es la justificación del Diputado del Común. La justificación del Diputado del Co-

mún para nosotros es la ineficacia y la incorrección de la Administración. El ciudadano no es la justificación del Diputado del Común. El Diputado del Común existe porque la Administración no es efectiva, porque la Administración no se comporta con el ciudadano como debería comportarse.

Por todo ello, plantea el Diputado del Común al final, su esperanza en que el desvalido, el reclamante, sea cada vez más numeroso, que cada vez tenga más fuerza, para que así desaparezca la institución —más o menos así lo plantea—, desaparezca la institución del Diputado del Común, y sea este reclamante el que se entienda directamente con la Administración, dada la fuerza que va adquiriendo. Al final ya nos referiremos a esto porque creemos que es el punto fundamental de las conclusiones de su informe.

En otro orden de cosas, plantea la consideración que tiene la Administración del reclamante, por un lado, y de la institución del Diputado del Común, por otro. Dice, considera el Diputado del Común que para la Administración el reclamante está lejano. La Administración, todopoderosa, considera que el reclamante, que es, que es su dueño, el reclamante es el dueño de la Administración —el ciudadano es el dueño de la Administración—, lo considera lejano, como siempre: la Administración aquí arriba, el ciudadano aquí abajo. Y dice la Administración en su todopoderoso "don"... No se hace cargo de la inevitabilidad del supuesto injusto que le corresponde, porque si él tuviera la perspectiva que nosotros tenemos, el reclamante se daría cuenta de que su injusto es necesario y es inevitable.

En cuanto al concepto que la Administración, tiene del Diputado del Común, dice el Diputado del Común que duda sobre su eficacia, al principio; que luego a medida que se va enterando de que va teniendo contacto con el Diputado del Común, de lo cual nos alegramos, acepta progresivamente su misión e incluso colabora con el Diputado del Común y lo considera un colaborador.

Por último, para el reclamante —para el reclamante—, la institución, la institución del Diputado del Común como tal, en principio, a priori, lo entiende y lo plantea con ciertas connotaciones de la misma Administración; el reclamante se dirige al Diputado del Común pensando que es la misma Administración, se dirige casi sin esperanzas. Luego, a medida que contacta con el Diputado del Común —y aquí si quiero salvar la valía personal del actual Diputado del Común y de sus Adjuntos—, el reclamante va corrigiendo su posición y se va dando cuenta de que la institución no es Administración, que la institución está para defender sus derechos ante la Administración, y este concepto va mejorando día a día.

Por último, no quisiera terminar... Volviendo de nuevo a lo que decía el Diputado del Común sobre la única justificación de la institución que eran los reclamantes, y que su esperanza era que fueran numerosos para que se pudieran entender directamente con la Administración y no hiciera falta la institución del Diputado del Común.

Ante eso, nosotros diferimos totalmente. La esperanza nuestra es que el reclamante cada vez sea menos numeroso; que el reclamante sea cada vez menos numeroso porque la Administración está actuando justamente en cada caso, y por lo tanto, haya menos motivos de qué quejarse. Y eso, ahí, es cuando la institución se hace innecesaria; no se hace innecesaria porque el reclamante sea numeroso y reclame directamente por su fuerza delante de la Administración, sino se va a hacer innecesaria cuando la Administración actúe correctamente y no haga necesario que el reclamante tenga que acudir al Diputado del Común.

No quisiera terminar sin dar un saludo afectuoso a don Luis Cobiella, mi amigo don Luis Cobiella. He estado con él durante toda esta legislatura, bastantes veces hemos hablado, muchas veces hemos estado en contacto, y personas como él, en Canarias, hay pocas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Sastre.

**El señor SASTRE MERINERO:** Gracias, señor Presidente.

Señorías. Señor Diputado del Común, señor adjunto.

Ante el preceptivo informe anual presentado por su Señoría como alto comisionado de este Parlamento, intervengo en nombre de mi grupo, Centro Democrático y Social, para fijar nuestra posición ante la toma en cuenta de la gestión realizada a lo largo del pasado año por esa institución y para desearle, naturalmente y cordialmente, lo mejor, en la despedida de su cargo de Diputado del Común de Canarias.

Quien con ojos limpios y sin ánimo de remover luego el camino, quien queriendo mantenerse en la cultura del sí y no en la cultura del no de *Juan común*, quien con ojos limpios, digo, lee, repetidamente y detenidamente, el conjunto de datos suministrados en el informe, y hace un estudio comparativo de esos informes con las informaciones de años anteriores, encuentra a cada paso, en cada página, motivos gratificadores bastantes como para caer en la cuenta del avance lento, progresivo y continuo —y la afirmación es suya, señor Cobiella— de la justicia distributiva y

de las libertades individuales de los ciudadanos canarios frente a la Administración. Algo tendrá que ver en ello, digo yo, la institución que su Señoría, señor Diputado del Común, encarna.

Se puede echar mano del discurso negativo, gastado, repetido y cansino de la injusticia, del desamparo y del desvalimiento de *Juan canario*, pero creemos que no es eso, que ese enfoque negativo no es el veraz reflejo y, sobre todo, que nada arregla. CDS no se queda ni se va a quedar en la cultura del no. El informe de su Señoría no es el libro de la reprobación sino el abultado, el voluminoso, dice usted, códice de la esperanza.

Muchos, es verdad, y de variada índole, son los problemas de la Administración para con el administrado aún sin resolver; muchas las quejas de los ciudadanos... Pero no puede dejar de subrayarse, porque claramente queda subrayado en el informe, la esperanza del reclamante con la Diputación del Común; la mejora sensible del tiempo medio de respuesta a los escritos del Diputado del Común por parte de la Administración, y algo es algo.

Notable diligencia en las respuestas —dice refiriéndose a un área de la Administración—, y cito; bajo tiempo medio de respuesta, dice de otra; sensibilización intensa del pueblo para con el medio ambiente. Por decirlo con sus propias palabras, señor Diputado: serena, paulatina y firmemente creciente la preocupación del canario medio por la ecología y el medio ambiente. De variado resultado, prevaleciendo, sin embargo, el signo positivo de las mismas, dice su Señoría, refiriéndose a la índole de las respuestas, a las reclamaciones de otro ámbito de la Administración. Fallos, más veces debidos a las deficiencias estructurales de la Administración que al ámbito de la Administración mismo, se dice para justificar en otros. Crece —y hay un acercamiento a la institución—, crece la proporción —año baja— de las mujeres que acuden a esta institución. Sigue destacándose —y cito—, y yo creo que no, lamentablemente, señor Cobiella, puesto que yo lo quiero destacar en positivo, sigue destacándose el escaso número de jóvenes que utilizan los servicios del Diputado del Común. Por jóvenes, creo yo. El escaso número de jóvenes, digo, que por jóvenes, las quejas, que no las hay, duermen yo creo y se diluyen con cada tarde. Y no sigo con ejemplos concretos. De esa comparación general de datos estadísticos, que han sido contrastados con los de años anteriores, se deduce, usted deduce en el informe, yo deduzco, una positiva evolución de los resultados medios, creo que con buenos incrementos positivos, año tras año.

Desde el CDS hacemos votos por que en lo sucesivo las quejas queden sensiblemente mermaidas, por sensiblemente atendidas.

Y, aprovechando la ocasión, CDS quiere presentar a su Señoría un deseo, que no queja. Sabemos que es un poco tarde, que su tramitación es absolutamente irregular y que no hay tiempo ni de trámite ni de respuesta; pero, pero CDS quiere una, y sólo una institución del Común, adaptada al espíritu y a la letra de la ley, con genuina atención a los derechos fundamentales y a las libertades públicas de los ciudadanos, y, con Adjuntos, que como su nombre indica, "ad-junto", "a su lado", sean auxiliadores de la labor de su Señoría. Inicie por favor, este expediente, y *pásele el testigo* a quien hoy aún permanece a su lado, solidario a usted, solidario a la institución y solidario al pueblo canario, *pásele el testigo*, porque pronto su voz de personero se dejara de oír al cesar de su cargo por expiración del mandato para el que fue elegido.

Durante él estamos seguros no se han matado las esperanzas de los reclamantes porque en ningún caso, aún con esa escasa numerosidad al que usted aludía, en ningún caso habrán recibido ni promesas infundadas ni respuestas insatisfactorias.

Haciendo votos por el éxito creciente de la institución, CDS le desea felicidad en la actividad en que encamine sus pasos, con y por el recuerdo venturoso de cinco años en que ejerció la labor más ejemplar, fructífera y gratificante que puede ejercer un ser humano: haber tenido bien abiertos ojos y oídos a las quejas y atropellos de su pueblo y haber conseguido, aunque fuere por atajos impropios, en muchos casos, remediarlos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario, don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Excelentísimo señor Diputado del Común, don Luis Cobiella, e Ilustrísimo señor don Arcadio Tejera, adjunto a este Diputado del Común.

Un año más estamos pasando en este Parlamento revista al informe del Diputado del Común. Sin embargo, el de este año es, en cierta manera, especial, por cuanto concurre la circunstancia de ser el final del ciclo y el último informe del Diputado del Común al cumplirse, en este mismo mes, los cinco años de su mandato.

Sin embargo, sí es necesario, y recordar en este instante, que conforme a su ley reguladora de la institución, la *Ley 1/1985*, de 12 de febrero, el Diputado del Común, es el alto comisionado del Parlamento de Canarias, designado por éste para la defensa de los derechos fundamenta-

les y las libertades públicas reconocidas en la Constitución.

Teniendo en cuenta lo anterior, en una valoración global del trabajo realizado, se llega fácilmente a las siguientes conclusiones al final de este ciclo. La institución está definitivamente asentada en los ciudadanos y en la población canaria; ha sido muy positiva y esperanzadora, sobre todo para los quejosos, la gran labor realizada.

Destacar que al final del período —existan quejosos de toda la geografía canaria, dado y así consta en este informe— hay quejas de ciudadanos que residen en 86 de los 87 municipios canarios. Considerándose en estos cinco años 4.489 quejas producidas en Canarias; 4.512 con el resto, referente, sobre todo, al resto del Estado y el extranjero.

Resaltar la evolución de quejas, pasando de 270 quejas al inicio de la institución, en el año 86, a 1.340 en 1990. Haciendo una especial mención en este apartado a la isla de Gran Canaria, la cual resulta con diferencia, donde existen más ciudadanos conocedores de la institución; y a ellos hay que referirse a aquel plan realizado por la institución de divulgación específica realizado en la isla de Gran Canaria. Y por lo tanto, es en la isla donde existen más quejosos, el 53% del global, como asimismo también —y esto es un dato negativo no respecto a la institución pero sí respecto a la Administración— la isla donde existe un altísimo porcentaje en que la Administración no contesta a los escritos de la institución; recomendaciones y demás escritos y demás sugerencias dirigidas por el Diputado del Común a la Administración radicada, repito, en la isla de Gran Canaria.

Pero entrando en un análisis específico de los informes emitidos, se han podido establecer los siguientes datos, y hago un resumen muy escueto dado el poco tiempo disponible y la imposibilidad de entrar en un análisis área por área.

Así, por áreas, de las 22 consideradas por el Diputado del Común, las quejas se centran fundamentalmente en siete: los ayuntamientos con el 20,6% de las quejas —todo esto son datos globales en el período de los años 86-90—; la Administración de Justicia con el 16,8 % de quejas; otros ámbitos con el 13%; la Educación o la administración educativa canaria con el 11% de las quejas; los Servicios Sociales con el 9%; Vivienda con el 5% e Interior con el 4%.

En resumen, en estas siete áreas, existe el 81% de las quejas de todos los canarios.

En cuanto a un análisis sociológico de los quejosos, vemos que su situación laboral es principalmente un trabajador habitual en el 27% del total de las quejas; y un 47,5 % de las quejas escritas, dado que se utiliza una doble barema-

ción tanto en el total de las quejas como en quejas escritas.

Hablando en esta última magnitud de quejas escritas, hay que señalar que el parado habitual de los quejosos es el 16%; con trabajo intermitente el 8%; pensionistas el 12%; amas de casa el 10%; y estudiantes sólo el 3%. Dato este a que ya han hecho referencia los antecesores en el uso de la palabra, en cuanto hay escasas personas, o jóvenes, que utilizan la institución.

Destacando, en cuanto a la edad que la mayoría, el 88%, son adultos. Respecto al sexo de los quejosos, se da la circunstancia de que globalmente se da una proporción de seis a cuatro, considerando el período 86-90, entre hombres a mujeres quejosos.

Sin embargo, se da la circunstancia de que en los dos últimos años hay un retroceso claro en cuanto a las mujeres que se dirigen a la institución, al pasar de estar los tres primeros años prácticamente igualada a aumentar a proporciones, en el año 90 y 89, de 7 a 3 a favor de los hombres.

En cuanto a la situación económica de los quejosos, señalar la permanencia durante los cinco años, de unos altos porcentajes de quejosos en situación grave o difícil, el 59%, y en situación insuficiente el 37%, y sólo en una situación económica suficiente un 3%.

En lo referente a la conciencia de derecho de las quejas, se ha producido una evolución muy positiva al pasar en el año 86, con un 69% con conciencia oscura o errónea, a un 23% en el año 90. Y con conciencia rudimentaria y potencialmente clara de un 25% en el año 86 a un 73% en el año 90. Si bien es de resaltar que con conciencia clara sigue siendo o habiendo en la sociedad canaria un porcentaje muy pequeño; no ha aumentado prácticamente nada de 1986 a 1990, dándose un global de un 6%.

Por lo que animo, y debe seguirse haciendo, un esfuerzo explicativo y divulgador de los derechos que asisten a cada ciudadano, tarea en la cual no sólo debe implicarse a la institución, sino a todas las instituciones canarias, por los resultados que ello tiene respecto a la libertad y un desarrollo armonioso y avanzado de la democracia.

La buena labor y el trabajo duro y constante de la institución se puede probar al contemplar como casi con los mismos medios se ha pasado de calificar en el año 86 el 33% de las quejas al 78% en el año 1990, de todas las existentes.

Como la situación de los expedientes al estar en período de iniciación..., sólo el 21% en estos momentos, en trámite el 9%, y archivado el 69%, del total de todas las quejas realizadas, todo ello contemplado, repito, en el período 86-90. Labor que estoy seguro se ha debido a

un trabajo, no sólo profesional del Diputado del Común y adjuntos y demás personal de la institución, sino también a un trabajo con cariño, con amor y preocupación, por cada uno de los problemas que han planteado los ciudadanos a esta institución.

Sin embargo, debo y debe recordarse lo establecido en el artículo 21 de la ley reguladora que establece que "Todos los poderes públicos y organismos de las Administraciones autónoma y local están obligados a auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Diputado del Común en sus actuaciones". Precepto que no se cumple correctamente, si bien hay una mejora sustancial entre el inicio en el año 86 al año 90.

Sin embargo, el número de comunicaciones a la Administración pendiente de recibir respuesta es muy alta. Así tenemos que, de todas las áreas, hay 855 escritos o comunicaciones que la Administración no ha respondido. Algunos son, en cierta manera, sangrantes, por cuanto hay escritos del año 86, cinco escritos del año 86, que la Administración no ha respondido; 53 del año 87; 154 del año 88; 246 del año 89; y 398 del año 90.

Es de señalar a este respecto que la Administración, por la misma ley, está obligada en un corto periodo de días a dar respuesta a las comunicaciones que hace el Diputado del Común. Por eso, es en cierta manera sangrante que al final del ciclo incluso haya en el año 91, desde el año 86, escritos o comunicaciones pendientes de respuesta por parte de la Administración.

Sin embargo, es igualmente de destacar la progresiva y buena disminución del tiempo medio de trámite de los expedientes. Lo que es achacable sólo a la buena labor de la institución, al pasar de 11,9 meses en el año 86 —el tiempo de trámite de los expedientes— a sólo 2,4 meses en el año 1990. Todo ello considerándose en el aspecto global de las áreas y quejas presentadas.

En conclusión, destacar que, aunque el ciudadano sigue viendo a la Administración como algo hostil y enfrente, cinco años después de la gestión del Diputado del Común esa concepción se empieza, aunque sea levemente, a quebrar, a la vez que la Administración toma cada vez más conciencia de que está al servicio de los ciudadanos.

Esperemos que a la larga se implante ese estatuto señalado como norte de la institución, que la relación administrado-Administración..., en cuyo caso el Diputado del Común no tendría razón de ser. Cuando ello suceda, tendrá gran responsabilidad en ese final el Excelentísimo señor don Luis Cobiella, primer Diputado del Común y sus Adjuntos. Por lo que, anticipadamente, en nombre del Grupo Socialista, sólo me queda decirle con la mayor gratitud: Excelentísimo señor, gracias.

Sin embargo, y antes de terminar y concluir, y proponiéndole y rogándole, como así lo hemos hecho privadamente y ahora lo hacemos públicamente, que el Grupo Socialista le anima a seguir siendo Diputado del Común, al menos cinco años más. Por lo cual si usted acepta, contará como siempre, y le consta, con el apoyo total y absoluto del Grupo Socialista. A su encomiable labor creemos que el pueblo canario, si usted acepta, repito, se lo agradecería profundamente, por lo que le ruego que lo reconsidere una vez más.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
El señor Diputado del Común.

**El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Cobiella Cuevas):** Señor Presidente. Señores diputados.

Muy difícil. No me refiero a si acepto o no acepto, me refiero a las palabras cariñosas que todos ustedes han pronunciado aquí.

En nombre... —lo siento si disiento con alguno—, en nombre del colectivo Diputado del Común, todos los que hemos trabajado, de verdad, de verdad, profundamente gracias. Acabo de decir "profundamente" y tengo la sensación de quedarme corto, es algo que pasa con las palabras de nuestro idioma. A veces habrá alguna que poner en cuarentena. Rectifico, más en consonancia con la emoción de ahora y tal vez con mi edad: en vez de profundamente, tiernamente, gracias.

Y ahora dos cosas concretas. El portavoz de AIC, y ya que se puede decir protocolariamente mi amigo Bello, disienta en lo que lo ideal es que el reclamante sea cada vez menos numeroso. Habrá observado mi amigo que soy medio chaquetero, en el buen sentido de la palabra. Creo que tiene razón mi amigo, pero creo también que si habláramos un poco lo que él dice y lo que yo intentaba decir, no se contradice. Así que propongo una equis.

Y, por último, los ruegos, algunos arteros, que diga que yo continúe de Diputado del Común, que diga que sí, como comprenderán ustedes no es este ni sitio ni momento para yo decir sí o no. Sí les quiero decir que si me voy del Diputado del Común, me voy con muchísima pena eso lo saben ustedes, pero me voy por razones fundadas que compensan esa pena. En todo caso, en los cinco años he aprendido un poquitín de todos ustedes, y empiezo a ser un poquito político. Así que con respecto a esas preguntas, las paso a quien tiene que contestarlas, que es el Parlamento de Canarias. De todas maneras, por la intención, muchísimas gracias. *(Aplausos en la Sala.)*

*(Ocupa un escaño en la sala, el señor Vicepresidente primero, Manrique de Lara y Llarena.)*



**El señor PRESIDENTE:** Esta Presidencia desea hacer constar, ser vehículo de dos mensajes:

Uno, el primero, en nombre de la Mesa que presido, el agradecimiento por su entrega a lo largo de cinco años en la defensa del pueblo canario.

El segundo mensaje, me viene de fuera, muchas gracias, don Luis Cobiella, en nombre de todos los que usted llama *Juan canario*, y que es posible que a partir de ahora lo podamos llamar entre todos *Luis canario*.

#### DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto segundo del orden del día: Debate de toma en consideración. Propuesta de reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias.

La Subcomisión de Reglamento ha propuesto que defienda esta propuesta de reforma el Vicepresidente primero, señor Manrique de Lara.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena):** Señor Presidente. Señorías.

Subo a esta tribuna con el muy honroso y no menos difícil cometido de hacer la presentación ante esta Cámara Legislativa de la propuesta de reforma del Reglamento para interesar de sus Señorías la toma en consideración.

Difícil por cuanto no siendo frecuente las ocasiones en que un diputado deba dirigirse a la Cámara en representación de todos los grupos parlamentarios constituidos, me obliga a extremar el cuidado en que mis palabras puedan expresar, a manera de síntesis, el resultado de un continuado esfuerzo realizado por todos los grupos en aproximación de las soluciones a plasmar en la propuesta del nuevo Reglamento. Pero, al mismo tiempo, hacerlo representa un cometido honroso, como lo ha sido igualmente el encargo de presidir la subcomisión de Reglamento que ha llevado a cabo los trabajos preparatorios de la propuesta que presentamos.

Por tal, quiero destacar especialmente la labor de los miembros de dicha Comisión quienes, a lo largo de tres años, afrontaron el reto de proceder a la revisión del vigente Reglamento para su adaptación a las demandas y necesidades sentidas como resultado, enriquecedoras de experiencia de dos legislaturas.

El vigente Reglamento ha sido el marco normativo en el que se ha desarrollado la vida en el seno de esta Cámara, permitiendo su normal funcionamiento, y por ello, para quienes hemos trabajado en el seno de la Subcomisión, para hacer posible que nos dotemos de un nuevo Reglamen-

to, parece obligado rendir el merecido homenaje en estos momentos a quienes en la fase inicial de la andadura parlamentaria, la del Parlamento provisional, fueron capaces de elaborar, en un corto espacio de tiempo, el Reglamento hoy vigente.

El trabajo de la Subcomisión de Reglamento ha sido lento y en muchas ocasiones interrumpido por las exigencias de la propia actividad parlamentaria, pero no por ello ha dejado de ser un trabajo minucioso que ha venido demandado por la importancia de los temas sometidos a discusión y de las soluciones que deberían proponerse.

Culminados los trabajos preparatorios, ha de ser destacado en este acto de presentación de la propuesta de nuevo Reglamento la importancia que tiene el alto grado de consenso y entendimiento entre las distintas fuerzas políticas representadas, y produce sobre todo una enorme satisfacción en quien ha tenido el honor de presidir la Subcomisión de Reglamento. El entendimiento logrado permitirá, sin duda, que esta carta magna que ha de regir el funcionamiento de la Cámara y el juego parlamentario haya de perdurar en el tiempo.

Como resultado de un esfuerzo compartido por los señores diputados don Bernardo Navarro Valdivielso y don Juan Alberto Martín y Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario; don Julio Bonis Álvarez, del Grupo Parlamentario CDS; don Francisco Javier Bello Esquivel, del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias; don Miguel Perdigón Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular; don Antonio Sanjuán Hernández, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, y don Eliseo Castellano Ojeda del Grupo Parlamentario Mixto. Como resultado del esfuerzo realizado —repito— y del que quiero dar testimonio aquí, ha de augurar una vida al nuevo Reglamento.

El proceso ha sido largo y la reforma amplia y profunda. Reforma que partiendo del texto que se propone sustituir, aprobado en 1983 en el Parlamento provisional, incorpora aspectos de la práctica parlamentaria generada durante dos legislaturas y aspectos de nueva regulación, en los que nuestra experiencia y la experiencia de otros parlamentos nos ha enseñado mucho. Y en este punto no podemos dejar de referirnos a las jornadas de estudio organizadas por la Cámara, en las que intervinieron secretarios generales de distintas asambleas legislativas, junto a letrados de las Cortes Generales y de este Parlamento.

En cuanto al contenido del texto, el nuevo Reglamento que se propone queremos destacarle dos cuestiones fundamentales:

Primera. La ralentización del procedimiento legislativo, con la introducción del debate en primera lectura, que, en todo caso, habrá de producirse sobre la base de un primer periodo de enmiendas a la totalidad y un segundo periodo de enmiendas al articulado, después de ese debate



inicial. Esto permitirá mejorar la calidad de nuestras leyes, además de enriquecer el debate político en la tramitación de las mismas.

Segunda. La agilización de los procedimientos de control del Gobierno, acortando los plazos de las tramitaciones de interpelaciones y preguntas, al objeto de garantizar la vigencia de estas iniciativas en el momento de su debate.

Junto a esta reforma, se ha procedido a modificar la regulación de los requisitos de constitución de grupos parlamentarios y al reconocimiento de agrupaciones parlamentarias en el seno del Grupo Mixto. Asimismo, se ha dado una nueva configuración a las comisiones, adecuadas a nuestra realidad competencial. En este punto queremos destacar el carácter permanente de la nueva Comisión de Asuntos Europeos e Internacionales, así como la posible constitución de comisiones de estudio que analicen cualquier asunto que afecte directamente a la sociedad canaria.

El marcado carácter institucional de esta reforma, avalado por la honorabilidad de todos los grupos, ha servido también para la formalización en el nuevo Reglamento de iniciativas institucionales ejercidas por todos los grupos parlamentarios. Se trata de un procedimiento legislativo especial que contempla la formulación de proposiciones de ley por ponencias, creadas ellas en el seno de las comisiones legislativas. Se pretende con ello que los grandes temas de naturaleza institucional y, excepcionalmente, otros de carácter sectorial se regulen mediante este procedimiento que aspira al máximo grado de acuerdo parlamentario en temas capitales para nuestra comunidad.

En este repaso de modificaciones no podemos dejar de referirnos a la regulación de otros temas importantes como los debates generales sobre el Estado de la región; la intervención mediante dictamen preceptivo del Consejo Consultivo en las proposiciones de ley o la alteración del orden en las intervenciones en los distintos procedimientos parlamentarios. Junto a esto, las innumerables mejores técnicas que a lo largo de todo el articulado han sido introducidas gracias al asesoramiento de los servicios jurídicos de la Cámara.

Señorías, no parece procedente entrar en más detalles puntuales en este debate de toma en consideración. El debate de principios y detalles ya se ha realizado en la Subcomisión de Reglamento, marco idóneo de colaboración y trabajo de todos los grupos de la Cámara. En esa línea esperamos continuar desde aquí hasta el final de esta propuesta de reforma que pretende ser el nuevo Reglamento de la Cámara y permanecer vigente durante muchos años.

Nada más y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Vamos a realizar —por favor, Señoría— la votación de toma en consideración por el sistema electrónico. Por favor, vamos a votar por el sistema electrónico. Comienza la votación (*Pausa.*)

Hay 43 Señorías presentes: 42 a favor, 1 en contra, ninguna abstención, por lo cual la toma en consideración ha sido positiva y pasa al período de enmiendas.

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente primero, Manrique de Lara y Llarena.*)

#### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AUTONÓMICO Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LOS APARTADOS 1 Y 3 DEL ARTÍCULO 14, DE LA LEY 3/1987, DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA ELECTORAL.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto tercero: De la Comisión de Desarrollo Autonomo y Administración Territorial, sobre el Proyecto de ley de modificación de los apartados 1 y 3 del artículo 14 de la *Ley 3/87, de abril, de medidas urgentes en materia electoral.*

En primer lugar, comenzamos por la enmienda número cinco de las Agrupaciones Independientes de Canarias en relación con una modificación al título de la ley.

Tiene la palabra, por AIC, el señor Bello.

**El señor BELLO ESQUIVEL** (*Desde su escaño*): Señor Presidente, lo hago desde aquí, desde el escaño, porque es una enmienda muy breve y es consecuencia de lo que nosotros pretendemos modificar en el resto de las enmiendas que tenemos que defender en este momento.

Se trata de rectificar el título de la Ley que pretendemos reformar hoy, en el sentido de, en lugar de decir "Proyecto de ley de modificación de determinados artículos de la *Ley territorial 3/87, de medidas urgentes en materia electoral*", sustituirlo por el texto: "Modificación de la *Ley territorial 3/87, de medidas urgentes*", porque nuestras enmiendas afectan a más aspectos que los determinados artículos señalados en el título originario.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Bien, entonces vamos a votar la enmienda, la enmienda de AIC, de modificación del título. Comienza la votación. (*Pausa.*)

42 Señorías presentes: 15 a favor de la enmienda, 24 en contra, 2 abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

Y ahora vamos a votar el título de la Ley. Como está todavía en negativo la posibilidad electrónica, vamos a hacerlo a mano alzada. Los que estén a favor del título tal como viene en el proyecto que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado el título de la Ley por 24 votos a favor, 12 en contra y 4 abstenciones.

Pasamos a la enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, de modificación.

Tiene la palabra, por las AIC, el señor Bello.

**El señor BELLO ESQUIVEL:** Señor Presidente. Señorías.

Para defender, brevemente, en principio la enmienda número 1 nuestra, número 3 en el texto que nos han dado, referente a la modificación que pretendemos que se haga en el texto originario del Proyecto de ley de Modificación de la Ley de medidas urgentes en materia electoral.

Nuestra enmienda hace dos apartados. Primer apartado. Contempla el supuesto de que el Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias haga uso de la facultad de disolución anticipada que nosotros queremos otorgarle en la segunda enmienda para disolver el Parlamento de Canarias. Señalamos en nuestro primer apartado 1.a) el procedimiento, la promulgación del Decreto que convoca las elecciones, las fechas, el día de celebración de las elecciones y en el periodo entre el cual se debe celebrar.

En el segundo supuesto, en el 1.b), contemplamos el supuesto corriente, normal, en el sentido de cómo sería la convocatoria de las elecciones, publicación de decretos y demás fechas y demás requisitos, que se tendrían que dar con respecto a que el mandato del Parlamento expirara por el transcurso del tiempo y se hubieran de convocar elecciones.

En principio, nosotros entendemos que —ya lo justificaré más a fondo en la siguiente enmienda—, pero en principio entendemos que es necesario contemplar este procedimiento, este articulado, para poder dar vía y dar cauce a la facultad de disolución, por parte del Presidente de la Comunidad Autónoma, del Parlamento de Canarias.

Yo no voy a entrar más a fondo a defender el tema, ya con ocasión de la segunda enmienda lo haré, pero en principio solamente señalar que el artículo éste, este supuesto del artículo primero que nosotros señalamos aquí, es consecuencia de la enmienda siguiente. Por lo tanto, en la enmienda siguiente explicaré en qué nos basamos y a qué punto queremos llegar con estas modificaciones.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Bien. Entonces, vamos a hacer la votación del sistema electrónico de esta enmienda número 3 de las Agrupaciones Independientes de Canarias. Comienza la votación. *(Pausa.)*

44 Señorías presentes: 13 a favor de la enmienda, 27 en contra, 1 abstención. Queda rechazada esta enmienda.

Pasamos a la enmienda número 7 del Grupo Socialista Canario.

**El señor MARTÍN MARTÍN** *(Desde su escaño):* La enmienda que presentamos es muy sencilla. Es tratar de que no esté el último inciso del apartado 1 del artículo 14, donde dice: "sin perjuicio de lo que se disponga en el régimen jurídico de disolución de la Cámara". Y aun cuando evidentemente no es ningún tema dramático —a nuestro juicio no añade absolutamente nada—, sin embargo, sí se presta o puede prestar a la confusión, aparte de haber estado previamente pactado en un acuerdo político. Pero es que además el Consejo Consultivo también es muy rotundo en sus dictámenes al respecto, y del dictamen que todos los diputados habrán leído, recuerdo simplemente una frasecita que dice —en la página 15, el Consejo Consultivo—: "lo inapropiado que resulta incluir en un proyecto legal una previsión de futuro, cuya efectiva realización no depende sólo de la voluntad de la Cámara al tener que intervenir, además, las Cortes Generales", por una razón muy sencilla, porque previamente habría que cambiar el Estatuto.

Por lo tanto, a nosotros nos parece que este inciso, pues, da lugar más a la confusión y desde luego, pues, no añade nada en absoluto. Por lo tanto, somos partidarios de que se eliminen.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Turno en contra? El señor Bello. *(Pausa.)*

*(El señor Bello Esquivel manifiesta desde su escaño que no va a intervenir.)*

No hay turno en contra.

Bien. Entonces, pasamos a la votación de esta enmienda número 7 del Grupo Socialista Canario. Comienza la votación. *(Pausa.)*

52 presentes: 21 a favor de la enmienda del Partido Socialista, 30 en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda del Partido Socialista.

Pasamos a la enmienda número 4 de las Agrupaciones Independientes de Canarias y tiene, en este momento, la palabra el señor Bello.

**El señor BELLO ESQUIVEL:** Señor Presidente. Señorías.

También para defender la enmienda número 4 presentada por nuestro grupo parlamentario, que

aunque parezca un poco paradójico, pretende reformar el artículo 51 de la *Ley 1, del Gobierno y las Administraciones Públicas de Canarias*, en base a la congruencia que debe existir entre las distintas disposiciones legislativas que existen en la comunidad autónoma.

Queremos hacer congruente el artículo 51 de la Ley 1 con la reforma que ahora mismo pretendemos hacer de esta ley electoral; queremos hacerlo congruente y queremos hacerlo compatible.

Además de la reforma que nosotros pretendemos, dándole la facultad al Presidente de disolver el Parlamento de Canarias cuando lo crea oportuno, cuando las circunstancias lo aconsejen, entendemos que este artículo 51 se contradice y no es compatible con esta misma ley que queremos aprobar ahora en este Parlamento de Canarias, al margen de las enmiendas que nosotros hoy presentamos.

En cuanto al tema de por qué queremos presentar esta reforma y por qué queremos dotar al Presidente de nuestra comunidad autónoma de la facultad de disolver este Parlamento. Las elecciones van a ser el 26 de mayo, y van a ser el 26 de mayo porque en esta Cámara ha habido un acuerdo político para que las elecciones se celebren el 26 de mayo. Ha habido un acuerdo político en esta Cámara para dejar de legislar a mediados de abril, y ha habido un acuerdo político en esta Cámara para desalojar los grupos parlamentarios el día que comience la campaña electoral.

Ha habido como mínimo tres acuerdos políticos, tres acuerdos políticos que no están de acuerdo con la legalidad vigente. ¿Por qué si ha habido estos acuerdos políticos, que no están de acuerdo en absoluto con la legalidad vigente para hacer y para llevar a cabo estos tres puntos que acabo de señalar, no llegamos al acuerdo político de facultar al Presidente de nuestra comunidad autónoma para disolver el Parlamento? Nosotros nos preguntamos por qué no se puede llegar, por qué no hay la voluntad política de llegar a dotar al Presidente de nuestra comunidad autónoma de esta facultad. Se nos contesta que es antiestatutario, que con el actual estatuto no podemos, y, sin embargo, nosotros hemos analizado y reanalizado las diferentes comunidades autónomas que hoy por hoy gozan de esa facultad. No hablamos ya de las comunidades autónomas históricas, las que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 151 –la catalana, la vasca, la gallega–, en las que sus Presidentes tienen la facultad de disolver el Parlamento.

Y mantenemos y afirmamos hoy aquí, después de pasar la Ponencia y después de pasar la Comisión, que los Estatutos de Autonomía de ninguna de esas comunidades contemplan expresamente esa posibilidad.

Pero vamos a dejar al margen las comunidades autónomas históricas, que siempre han tenido

otro rango dentro del proceso autonómico del Estado español, vamos a hablar de las comunidades autónomas que han accedido a la autonomía por el artículo 143, al igual que la nuestra. La Comunidad Autónoma Valenciana y la Comunidad Autónoma de Madrid, el Presidente del Gobierno de esas comunidades tiene la posibilidad de disolver el Parlamento de esas comunidades. La Comunidad Autónoma Valenciana, además, es una comunidad autónoma que tiene un estatus estatutario –por así decirlo, valga la redundancia– muy parecido al estatus que tenemos en Canarias. La Comunidad Autónoma de Valencia tiene una ley que se llama la LOTRAVA, equivalente en todos sus términos a la LOTRACA que tenemos en Canarias, que amplió el límite de las competencias de la comunidad autónoma porque, a ojos vista, el Estatuto de Autonomía que teníamos en Canarias originario no era, no era lo suficientemente amplio como la región pretendía y como la región necesitaba. Y estas comunidades autónomas han dotado al Presidente de la facultad de disolver el Parlamento y no se ha recurrido por el Estado central; no ha habido ningún recurso de inconstitucionalidad en este tema, y tampoco lo contemplan expresamente sus estatutos.

Por eso decimos que, aunque algunos se empeñen en demostrar lo contrario, la realidad diaria demuestra cada vez más que Canarias es diferente, y que tenemos diferentes estatus, y que tenemos diferentes normas, y que tenemos un REF, y que tenemos un diferente estatus en la Comunidad Económica Europea, que tenemos diferentes circunscripciones electorales... ¿Por qué no podemos ser diferentes del resto de las comunidades autónomas en el sentido de la facultad del Presidente para disolver este Parlamento?, ¿por qué?, ¿por qué no se da un tratamiento diferenciado a este tema? Yo no voy a hablar aquí ahora de comunidades, de ciudadanos de primera, de segunda –términos ya bastante manidos y bastantes usados–, pero algo de eso habrá, algo de eso habrá, porque si todos los autogobiernos son en esencia iguales e inspirados por la misma filosofía, debe ser que hay algunos más iguales que otros, si no, no lo entendemos.

Unas comunidades pueden celebrar sus elecciones cuando el Presidente de la comunidad autónoma estime oportuno o conveniente para la comunidad disolver el Parlamento; otras –como se pretende ahora con la nuestra–, en manada, vamos y celebramos las elecciones todos los últimos domingos de mayo. ¿Por qué?, ¿por qué?... Quieran o no, hagan falta o no, sean necesarias o no sean necesarias esas elecciones las celebraremos de aquí en adelante el 26 de mayo, y yo me pregunto: ¿por qué en la catalana cuando tienen sus problemas, cuando tienen sus dificultades, se disuelve el Parlamento y se convocan nuevas elecciones?

Nosotros mantenemos que esta facultad depende de nuestro acuerdo político, del acuerdo político que hoy se pueda tomar aquí en esta Cámara; y que estoy seguro de que si determinados diputados de esta Cámara votaran a favor de este acuerdo político, no habría recurso de inconstitucionalidad por parte del Gobierno central.

No habría recurso de inconstitucionalidad porque de esta manera veríamos la sensibilidad que tendría el Gobierno central con respecto a Canarias y con respecto al resto de las autonomías. Ahí se demostraría si el Gobierno central recurre... si nosotros acordamos hoy aquí, por acuerdo político del Parlamento, facultar a nuestro Presidente para disolver el Parlamento de Canarias, se vería claramente si el Gobierno central presenta recurso de inconstitucionalidad.

Si presenta recurso de inconstitucionalidad contra nuestro acuerdo político que podamos adoptar hoy aquí, también tenía que haberlo presentado ante las Comunidades Autónomas de Madrid y de Valencia cuando hicieron ese acuerdo, y no se presentó. Y ya no entro en las comunidades autónomas históricas, porque no tengo por qué entrar, porque, al fin y al cabo, hemos reconocido todos que han tenido un estatus y un tratamiento diferente. ¡Pero también podría haber presentado recurso de inconstitucionalidad contra los acuerdos de las comunidades autónomas históricas!, incluso porque en ninguno de sus estatutos se contempla expresamente que el Presidente tenga facultades para disolver la Cámara.

No sé si se me va a contestar en un turno en contra. Si se me contesta en un turno en contra, tendré la oportunidad de ir más a fondo en el tema, porque ya se me ha acabado el tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

El señor Acosta, del Grupo Popular.

**El señor ACOSTA LORENZO** *(Desde su escaño):* Señor Presidente. Señores diputados. *(Problemas con el micrófono del escaño.)*

Lo mejor ha sido hasta el momento la forma en que he podido usar la palabra, estas interrupciones. Y quizás, como sea probablemente, y casi seguramente, mi última intervención en este Parlamento, quizás haya ocurrido este fallo de no saberlo adecuar a la exposición que iba a hacer.

Dicho esto, quiero manifestar que nosotros nos oponemos a la enmienda presentada y defendida por el compañero Bello por las siguientes consideraciones.

Somos partidarios de que nuestra comunidad tenga el máximo de competencias, el techo posible de todas las comunidades que legalmente po-

damos obtener, y estamos de acuerdo en que se le concedan esas facultades al Presidente, pero no se le pueden conceder por medio de esta ley que hemos traído hoy aquí, y que todos sabemos el origen y la gestación de la misma, que ha sido como consecuencia de un acuerdo nacional para celebrar estas elecciones, no en esta comunidad, sino en el resto de las no históricas.

Y por lo tanto, esto es una ley de modificación —y así lo hemos aprobado en la ponencia— de determinados artículos de la ley electoral para poder celebrar, con bastante argucia jurídica... de ahí que los diputados legalmente continúen hasta junio, pero sin voz, de ahí —ésa es la razón— esa argucia que ha habido que hacer. Pero no vamos ahora a buscar otra argucia para no emplearla en esta misma legislatura que *...(Ininteligible.)* sean los propios legisladores, y mediante una ley orgánica —que tiene que ser, porque hay que modificar el Estatuto y no dejar una puerta abierta a un posible recurso de inconstitucionalidad—, por lo que nosotros no podemos apoyar esa enmienda, estando de acuerdo, en el fondo, con que en su día, y legalmente y por los trámites adecuados, pueda tener el Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias esa facultad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Sigue el turno en contra.

El señor Martín, del Grupo Socialista.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Gracias, señor Presidente.

El estimado colega de la Cámara, el señor Bello, vuelve a caer en los mismos argumentos que ya expuso el otro día en la Comisión, e incluso me da la impresión de que los mismos lapsus mentales que el otro día. El otro día no recuerdo exactamente cuál era el calificativo, pero hoy hablaba e iniciaba, incluso, su intervención en la que decía que estas enmiendas eran incompatibles con el resto de la ley. Bueno, si son incompatibles, pues, la primera pregunta que surge... *—(Ante los gestos en sentido contrario del señor Bello Esquivel.)*, no, asimismo lo dijo usted textualmente—, y es que el otro día dijo lo mismo, el otro día dijo lo mismo, con lo cual, pues, la primera pregunta que uno se hace es: si es incompatible con la ley que hoy aprobamos aquí, pues por qué está aquí. Y tiene usted razón, tiene usted razón: es incompatible. Porque usted está queriendo traer aquí un debate que éste no es ni el lugar ni la hora ni el sitio. ¿Y por qué? Por una razón, y yo creo que los dictámenes del Consejo Consultivo, con los cuales se puede estar de acuerdo o se puede estar en desacuerdo, hay que leerlos, y hay que leerlos con todo detalle.

Y yo creo que al respecto, en relación con este tema, ...(*Ininteligible.*) hizo para el Gobierno cuando quiso presentar un proyecto de ley para reformar las Administraciones públicas canarias, donde se planteaba, incluso, el mismo texto que ahora se discute aquí. Y mire usted, allí decía que establecer esa disolución por ley autonómica y no mediante reforma del Estatuto puede conculcar el artículo 147.3 de la Constitución.

Dice muchísimas cosas más, pero usted utilizaba posteriormente un argumento típico de ustedes... —cualquier día nos van a pedir que como el señor Jordi Pujol es pequeño, pues el Presidente de Canarias tenga que ser pequeño, porque en Cataluña lo tienen—. Yo creo que ésa no es la línea. Yo creo que nosotros debemos tener nuestra propia línea y sobre todo para un nacionalista.

Pero es que el propio Consejo Consultivo, contestándole a eso, también dice —y le leo de inmediato porque quiero ser absolutamente preciso al respecto; aquí está—: "no se deben usar imprudentemente este tipo de comparaciones —las comparaciones que usted hacía—, pues ni las situaciones son siempre las mismas —y explica refiriéndose a algunos estatutos de autonomía en el dictamen del Consejo Consultivo, que no son exactamente iguales que las de Canarias— ni aun siéndolo el no cuestionamiento en un ordenamiento tiene efecto sanatorio en otro que pudiera incidir en infracciones sancionadas en el primero.

En definitiva, en definitiva, aquí nos encontramos con una ilegalidad; yo no sé si en otros sitios la han hecho, me es igual, pero aquí existe. Se pretende, mediante un acuerdo político, que hagamos una ilegalidad, y desde luego nosotros no estamos por ello. Otra cosa bien diferente es el contenido, el tema de la disolución, y nosotros decimos: "reformemos el Estatuto y ese es el momento de plantear si es conveniente o no es conveniente la disolución", cosa que nosotros no nos pronunciamos en estos momentos, nos pronunciamos en el momento que exista el debate. Pero no traigamos por la puerta de atrás las cosas e intentemos establecer ilegalidades en nuestras propias leyes, porque al final no conducen a nada, sino a hacer, una vez más, pues, a lo mejor, el ridículo en determinadas instancias judiciales.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
La réplica, el señor Bello.

**El señor BELLO ESQUIVEL:** Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente, para contestar a las intervenciones en el turno en contra de nuestras enmiendas.

En cuanto a la intervención del portavoz del Partido Popular, solamente quiero decir y aclarar que entendemos que el artículo 51 de la *Ley 1*,

*del Gobierno y Administraciones públicas canarias* se contrapone, no solamente a las enmiendas nuestras —a las enmiendas que nosotros presentamos ahora—, sino que se contrapone expresamente a la reforma general que vamos a aprobar hoy aquí, que se va a aprobar hoy aquí en esta Cámara. O sea, no es a las enmiendas nuestras solamente, sino a la ley que se va a aprobar, a la modificación de la ley que se va a aprobar hoy aquí. Por eso quiero dejar claro que no se trata de que se diga que el artículo 51 o que el Estatuto o que la Constitución se contrapone a lo que nosotros pretendemos enmendar aquí hoy, se trata de aclarar que esta reforma es tan antiestatutaria y se contrapone al artículo 51 como lo que nosotros pretendemos, y por acuerdo político de esta Cámara se ha seguido adelante con ella.

En cuanto al portavoz del Grupo Socialista, en principio aclarar un poco... —igual me expresé yo mal, igual me expresé mal—, le voy a explicar lo que yo quería decir cuando hablaba de incompatibilidad y de incongruencia. Yo no dije que las enmiendas nuestras fueran incongruentes y que fueran incompatibles con la reforma de la ley que pretendemos aprobar hoy aquí, lo que yo dije es que las enmiendas nuestras son incompatibles con el artículo 51, la enmienda nuestra, tal cual —la primera—, tal cual está redactada, sería incompatible con el artículo 51 de la *Ley 1*, y además la reforma que vamos a hacer hoy aquí también es incompatible con el artículo 51 de la *Ley 1*, al igual que nuestras enmiendas. Por eso decimos nosotros: "si la reforma que vamos a hacer aquí es contrapuesta al artículo 51 y contrapuesta al Estatuto, ¿por qué no adoptamos el acuerdo político de facultar al Presidente para disolver el Parlamento?".

En cuanto al dictamen del Consejo Consultivo, quiero recordarle una vez más que el Consejo Consultivo lo que dictaminó fue un proyecto del Gobierno, no dictaminó nuestras enmiendas, no dictaminó nuestras enmiendas. Por lo tanto, no se coja y se agarre el dictamen del Consejo Consultivo cuando conviene agarrarlo y se deja a un lado cuando dice que esta reforma tampoco está correcta. ¡Porque esta reforma dice el Consejo Consultivo de Canarias que no está correcta!, y usted sabe que no está correcta, que necesita un acuerdo político.

Y además le digo, además le digo: cuando yo decía el otro día en la Comisión... usted me decía: "¡no, porque el Consejo Consultivo dice que sería incorrecta si no se hiciera esto, si no se hiciera lo otro, pero como ya la *Ley Orgánica de Reforma del Régimen Electoral* está aprobada"... No estaba aprobada en la Comisión, la *Ley de Reforma Electoral* se publicó ayer en el *Boletín*. Por lo tanto, el día que hablábamos en la Comisión, usted *jugó de farol*, porque dijo que la no-



che anterior había estado publicada en el *Boletín Oficial* y que estaba aprobada por el Senado.

Y además *jugó de farol* dos veces, *jugó de farol* dos veces: *jugó de farol* cuando me dijo eso y *jugó de farol* cuando me dijo que leyera los estatutos de autonomía. Anoche los volví a releer, anoche los volví a releer, y le... —no le voy a decir le reto (*Risas del señor diputado.*)—, salga aquí y dígame en qué estatuto de autonomía se contempla la disolución, expresamente la disolución, del Parlamento de la Comunidad Autónoma de Cataluña, del País Vasco, de Galicia, de Madrid y de Valencia, dónde se contempla la disolución expresa por parte del Presidente del Gobierno. A no ser que los estatutos los leamos de diferente manera: usted los lea con sus ojos socialistas, centralistas y yo los lea con mis ojos nacionalistas, y entonces, ¡claro!, obtendríamos dos lecturas diferentes.

Por eso seguimos manteniendo: la reforma que vamos a aprobar hoy aquí es tan antiestatutaria como lo que nosotros pretendemos hacer en cuanto a la disolución del Parlamento. Lo seguimos manteniendo, y decimos que si el Parlamento de Canarias quiere y si el Parlamento de Canarias llega al acuerdo político de facultar al Presidente para disolver el Parlamento, el Gobierno central no podría recurrir esta ley. No podría recurrir esta ley, no porque no tuviera razones jurídicas para recurrirla, no por eso: no podría recurrirla porque está en los antecedentes de las otras comunidades autónomas, en las que han facultado al Presidente para disolver sus Parlamentos, y no los ha recurrido. El Gobierno central cometería una injusticia y cometería un agravio comparativo con Canarias si se atreve a recurrir esta ley.

Por todo ello mantenemos y decimos: ¿por qué no reformaron los Estatutos de Autonomía de las otras comunidades autónomas cuando dotaron a los Presidentes de la facultad para disolver el Parlamento?; ¿por qué en lugar de hacer una ley y decir que el Presidente tenía facultades para disolver el Parlamento no se ha reformado el Estatuto de Autonomía de cada comunidad, y se dijo en un artículo de ese Estatuto "el Presidente tiene facultad para disolver anticipadamente el Parlamento? No se hizo. Se aprovechó una ley tan legítimamente como la que queremos aprovechar nosotros aquí ahora; ni más ni menos, tan legítimamente como se quiere aprovechar. Lo que pasa es que quizás esos fueron momentos en que había la mano larga, la mano fácil por parte del Gobierno central, en el sentido de que, como eran autonomías históricas, como era autonomía madrileña, como era autonomía valenciana, como era autonomía andaluza...

Nosotros no pretendemos ser bajitos como Jordi Pujol, sinceramente se lo digo, no pretende-

mos ser bajitos como Jordi Pujol —¡fuera yo a pretender ser bajito como Jordi Pujol!—. Queremos tener una barbita como Lerma, tener unas gafitas redondas como Leguina y todas esas cosas. O sea, no me hable de que quiero ser bajito como Jordi Pujol, porque le puedo hablar de las otras comunidades autónomas donde no gobierna Jordi Pujol. No sé si estos temas se estudian de manera diferente en cada comunidad autónoma por parte del Grupo Socialista. Si es así, se dice y no pasa nada; si no es así, ¡demuéstrenlo!

Muchas gracias, señor Presidente.

(*El señor Martín Martín solicita hacer uso de la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Sí, brevemente, por favor.

Tiene la palabra el señor Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN** (*Desde su escaño*): Brevisísimamente, para decir dos cosas, sobre todo ante la gravedad de algunas afirmaciones hechas por el representante de las AIC, donde con cierto... —no voy a expresar la palabra que se me viene, en primer lugar, a la mente—, nos está proponiendo hacer una rotunda ilegalidad, incluso con reconocimiento de facto de esa ilegalidad. Nosotros decimos que no estamos por ahí y al mismo tiempo decimos que estamos absolutamente convencidos —porque es que si no, no lo haríamos— de que lo que vamos a votar —la ley que vamos a votar— es absolutamente legal, es absolutamente legal. Por lo tanto, por eso, votamos a favor, por eso votamos a favor. No se nos hagan propuestas con acuerdos políticos, etcétera, etcétera, porque no creo que en un estado de derecho se pueda permitir y menos en un parlamentario.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Vamos a votar, entonces, la enmienda número cuatro del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

52 Señorías presentes: 17 a favor de la enmienda, 35 en contra y ninguna abstención. Por lo que queda rechazada la enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias.

Y ahora vamos a votar del texto del dictamen el artículo único. Como todavía está grabando, va a ser a mano alzada.

(*El señor Martín Martín solicita hacer uso de la palabra.*)

¿Sí?

**El señor MARTÍN MARTÍN** (*Desde su escaño*): Como el artículo único tiene en su seno, pues, reformas de determinados artículos de la



*Ley de medidas urgentes en materia electoral*, nosotros pediríamos hacer una votación por separado en el artículo 14, apartado uno.

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, bien. Ustedes quieren salvar en relación con la enmienda que han presentado.

El señor MARTÍN MARTÍN (*Desde su escaño*): Exactamente.

El señor PRESIDENTE: Bueno, entonces, aunque no es del todo ortodoxo el sistema, porque no puede entrar, estamos ya en un artículo ya global, es decir, no se puede hacer eso. No se pueden votar partes de artículos. No se puede abrir el tema. Así que, por favor, el artículo único, como digo, y ya así podemos utilizar el sistema electrónico. El artículo único. Vamos a comenzar, entonces, la votación. (*Pausa*) Comienza la votación.

53 Señorías presentes: 41 a favor del artículo único, 12 en contra, ninguna abstención. Por tanto, queda aprobado el artículo único.

Y pasamos ahora, a brazo alzado, a la disposición final.

La disposición final. Por favor, los que estén a favor de la disposición final, que levanten el brazo (*Pausa*). Gracias. En contra, que levanten el brazo. (*Pausa*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa*)

Queda aprobada la disposición final por 41 votos a favor y 12 en contra.

#### COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMERCIO, A PETICIÓN PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE LA POSTURA DEL GOBIERNO SOBRE LAS BASES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, entonces, al punto cuarto del orden del día: comparecencia del señor Consejero de Economía y Comercio, a petición propia, para informar sobre la postura del Gobierno sobre las bases económicas del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Comercio.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (*Hernández Pérez*): Señor Presidente. Señorías.

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor!, por favor, el señor Consejero comienza su intervención.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (*Hernández Pérez*): Comparezco, en nombre del Gobierno, al objeto de exponer el

contenido de las Bases Económicas de la Ley de Régimen Económico y Fiscal, la propuesta del Gobierno, al objeto de que esta comparecencia sirva como punto de partida para proceder a elaborar por el Gobierno central el texto correspondiente.

La reforma del Régimen Económico y Fiscal canario, como sus Señorías conocen, ha sido negociada principalmente para agilizar su tramitación en dos grandes áreas de actuación: la reforma fiscal—sobre la que esta Cámara ya se ha pronunciado— y la reforma económica, a la que hoy queremos aportar nuestro parecer.

La actualización de aquellos instrumentos económicos necesarios para superar los efectos que el hecho insular produce en nuestro archipiélago, es una reivindicación de este Gobierno que viene realizando con interés a lo largo de la presente legislatura. En esta línea, y tras la remisión al Ministerio de Economía y Hacienda de un conjunto de medidas que consideramos prioritarias para nuestro desarrollo económico, obtenemos una primera materialización parcial de las mismas, así como el compromiso de lograr unas Bases Económicas en el acuerdo firmado en Madrid el pasado 24 de abril de 1990, sobre bases para la reforma fiscal, suscrito por el Ministro de Economía y Hacienda, el Consejero de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias y los presidentes de los cabildos insulares.

El compromiso adoptado es firmado en los siguientes términos:

"Por la Administración del Estado se manifiesta la voluntad de acelerar al máximo esta negociación para permitir en el plazo más breve posible la elaboración de las Bases Económicas que modifiquen la normativa que sobre esta vertiente recoge la *Ley 30/72, de 22 de julio*, y donde se plasmen las demandas posibles de las instituciones canarias y de los sectores económicos y sociales de las islas.

En este documento se hace mención a aquel conjunto de medidas económicas, cuya puesta en funcionamiento depende, fundamentalmente, de la Administración central del Estado", manifestando la Administración del Estado su voluntad de incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

Primero. Un sistema de compensación para el tráfico interinsular, así como con la Península y Baleares y con una posible extensión al resto de la comunidad para evitar discriminaciones.

Segundo. Un sistema de compensación en materia de telecomunicaciones, integrando plenamente al archipiélago en las redes europeas de servicios integrados.

Tercero. Un sistema de compensación para la moderación de los precios de la energía y del agua, para consumo de la población del archipiélago.

Impulsar la actividad exportadora de las islas.

Y la revisión de las normas sobre creación y delimitación de zonas de promoción económica de Canarias, en aplicación de la *Ley 50/85, sobre incentivos regionales*, para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales, adaptándolos a los topes máximos de incentivos permitidos por la normativa comunitaria, y que son del 50% y excepcionalmente el 75%.

Tras este acuerdo, contenido en el preámbulo de las Bases Fiscales, se intensificaron las negociaciones entre la Consejería de Economía y Comercio y la Secretaría de Estado de Economía, tendentes a plasmar en un acuerdo de bases los puntos ya anunciados, así como el resto de las peticiones que desde Canarias se han venido solicitando en los últimos años, y de lo cual hay respaldo parlamentario suficiente.

Fruto de estas negociaciones, el pasado 29 de enero de 1991 la Secretaría de Estado de Economía remite una propuesta de bases para la reforma del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en sus aspectos económicos, que creo que tienen sus Señorías.

Dicho documento, si bien merece una valoración global positiva al incluir aspectos durante largo tiempo solicitados por la comunidad, como la Zona Especial Canaria, el Registro de Buques y otros aspectos, es susceptible de ciertas mejoras técnicas, así como de la inclusión de otros aspectos necesarios para sentar las bases de un crecimiento armónico de nuestra economía.

Entrando, incluso, en el análisis de la exposición de motivos, expondremos lo siguiente:

En el documento de la Secretaría de Estado se exponen, en primer lugar, algunos de los motivos que han obligado a la reforma del marco comunitario, fiscal y económico de Canarias, declarando la interdependencia del contenido de las presentes bases con los términos concretados en la modificación del régimen de integración de Canarias en la Comunidad Económica Europea y en el proyecto de régimen fiscal, declarando que cualquier alteración de los mismos afectaría a la consistencia y viabilidad del régimen económico. No obstante, considero que deben ser incorporadas en la exposición de motivos las razones que dan lugar a la creación de la zona especial —una de las principales innovaciones del proyecto— y, de otra parte, vincular la Zona Especial Canaria a la necesidad de competir frente a zonas *off-shore* cercanas, debiendo dejar claro que el proyecto persigue la articulación de un modelo competitivo con el régimen de Madeira o de Gibraltar, con fiscalidad nula o simbólica, y no una simple zona con ventajas fiscales temporales como las zonas de urgente reunificación u otras similares.

En la base una, sobre la zona especial, el modelo tradicional de puerto franco, que ha sido una de las claves del desarrollo de la economía canaria durante el último siglo, se ha visto cada vez más desfasado por varias circunstancias, de las que destacamos dos:

Primero. La integración de España a una zona de libre cambio ha tenido como consecuencia que la apertura a los mercados internacionales, que caracterizaba a las islas, haya dejado de ser en gran medida un rasgo diferenciador, al participar el resto del Estado en esta misma característica.

Un segundo factor —y a nuestro juicio más importante aún— es la aparición de nuevos centros comerciales importantes en nuestro entorno, en algunos casos por un desarrollo de las infraestructuras —como es el caso paradigmático del puerto de Agadir— y en otros por la creación de sistemas jurídicos más modernos y competitivos que los regímenes de puertos francos. Nos referimos en este caso a la denominadas zonas *off-shore*, que han evolucionado de ser meros paraísos fiscales a convertirse en centros financieros y comerciales. Como ejemplos cercanos basta citar los ya citados Madeira y Gibraltar, ambos en avanzado estado de desarrollo.

Ante esta situación, el Gobierno de Canarias viene haciendo un esfuerzo desde el inicio de la legislatura para establecer en Canarias un régimen jurídico y económico competitivo con los centros citados, que permita, de una parte, actualizar nuestras ventajas diferenciales como centro comercial en el Atlántico y, de otra, crear nuevos medios para el desarrollo económico de las islas en sectores hasta ahora prácticamente sin desarrollar, como, por ejemplo, la banca internacional y el Registro de Buques.

Fruto de este esfuerzo fue la redacción de un texto articulado que regulaba detalladamente el régimen de la Zona Especial Canaria, y que de entre sus principales innovaciones cabe destacar —texto que recogimos, por así decirlo, de la Administración socialista anterior—:

Primero. Sistema de establecimiento de empresas que, al constituirse de acuerdo con el régimen de la zona especial, pasan a tener la condición de no residentes a todos los efectos, operando con absoluta libertad en los mercados internacionales y sin sujeción al control de cambios ni al régimen de transacciones exteriores, y que puede ser constituida por residentes.

Organización administrativa en torno a un consorcio, órgano administrativo encargado de la supervisión y organización de la zona especial, con el fin de dar la mayor agilidad y sencillez posible al régimen administrativo que la regula.

Tercero. Sistema fiscal simbólico en cuanto a la imposición directa o inexistente en cuanto a

la indirecta, salvo las tasas de establecimiento anuales, comunes en estos casos.

Cuarto. Amplitud en cuanto a las actividades susceptibles de realizarse en la zona, que comprenderá las financieras, las de seguros, las comerciales, las industriales y las de servicios.

Quinto. La existencia de un área geográfica restringida para la manipulación de productos y mercancías en la que las empresas contarán con facilidades para la práctica del comercio internacional.

Sexto. Concepción abierta del proyecto, previendo la posibilidad de instalar mercados de materias primas y de valores.

Este texto articulado fue objeto de una negociación en profundidad con el Gobierno central, a raíz de la cual se procedió a la redacción conjunta de un texto de bases semejante al aprobado sobre la reforma fiscal, y en el cual se incluyen las líneas maestras de la Zona Especial Canaria, entre las que figuran las citadas anteriores.

De esta negociación queremos destacar especialmente tres logros muy importantes para el futuro del proyecto, y que son:

Primero. La regulación de un régimen de actividades financieras, de tal forma que éstas se puedan realizar en todo el archipiélago y no circunscritas a un espacio geográfico limitado, como inicialmente fue exigido por el Gobierno central. Ésta va a estimular el establecimiento de entidades financieras y sus operaciones con no residentes, lo que, a su vez, supondrá un nuevo atractivo económico, incluso turístico, para las islas.

Segundo. Se facilita con el nuevo acuerdo de bases la incorporación, mediante un periodo transitorio, de las empresas canarias al régimen de Zona Especial Canaria, en aquellos casos en que su actividad esté destinada fundamentalmente a la producción o comercialización de bienes dirigidos al comercio internacional. Obviamente, ello va a redundar en una más fácil asimilación del proyecto por el empresario canario, evitando verse desplazado por nuevas empresas no residentes instaladas en la zona.

Se incorpora, coordinándolo, el proyecto de creación de un Registro de Buques en Canarias, dando así entrada a un aspecto tradicional en los centros internacionales de estas características y propiciando la imagen de Canarias como área de servicio para el comercio internacional. Por su importancia, analizaremos separadamente este proyecto.

Por último, deberemos realizar una serie de adaptaciones técnicas que flexibilicen y concreten algunos aspectos del documento, destacando las siguientes:

En el punto 2 del documento, sobre las entidades y actividades acogibles al régimen de la Zona Especial Canaria, y al objeto de que las socie-

dades constituidas en la misma no queden encorsetadas por la normativa mercantil, introducimos el respeto a los principios de la normativa mercantil actual, planteando la posibilidad de realizar modificaciones que doten al registro de mayor flexibilidad y rapidez.

En el punto 5 del documento, propuesto por la Secretaría de Estado de Economía, sobre el régimen fiscal, y dado que la baja fiscalidad es el principal atractivo de la zona, consideramos que deberá definirse la cuantía de las deducciones en el Impuesto de Sociedades entre el 80 y el 95%, dependiendo de la actividad a realizar.

En el punto 3.1 del documento, sobre régimen de entidades, sociedades y operaciones financieras en la Zona Especial Canaria, debe incorporarse el secreto bancario como uno de los pilares del régimen *off-shore*, quedando claro que, aun respetando los convenios internacionales sobre la materia, el régimen del secreto bancario debe ser particularmente rígido y estar entre las materias a regular dentro de la legislación que desarrolle la Zona Especial Canaria.

Por último, en el punto 3.2 del documento, sobre régimen de las empresas comerciales, industriales y de prestación de servicios no financieras que se radiquen en la zona *off-shore* deberán incluirse las sociedades navieras, al objeto de introducir la posibilidad de que las actuales empresas navieras puedan acogerse al régimen de la zona especial si operan con líneas internacionales, transformándose sin sufrir costes fiscales que harían imposible su traslado, dejándolas en una situación, en ese caso, de inferioridad frente a empresas canarias o extranjeras que se constituyan de acuerdo con el nuevo régimen.

En cuanto al Registro de Buques, descartada la posibilidad de establecer en Canarias una bandera de conveniencia, desde hace algunos años se ha venido planteando la posibilidad de implantar un registro similar al de los segundos registros de los países nórdicos, que ha tenido un desarrollo muy importante en los últimos años, evitando los inconvenientes políticos de la creación de banderas de conveniencia.

Como es sabido, este proyecto recoge una serie de medidas laborales, fiscales y económicas, destinadas a evitar que la flota española siga disminuyendo en beneficio de las banderas de conveniencia, con los peligros que esto entraña en ocasiones para la seguridad de la navegación y las condiciones de las tripulaciones.

No obstante, lo más interesante, a nuestro juicio, de la redacción de la nueva base es su incardinación en la zona especial —me refiero al Registro de Buques—. En efecto, al registrarse los buques en este segundo registro se acogerán a una serie de ventajas, tales como la flexibilidad de los cuadros de tripulaciones, reducción de las

cargas sociales de las empresas navieras, agilidad administrativa y de inspección de las naves. Además, en el caso de que la naviera esté dedicada fundamentalmente al tráfico internacional —lo cual es frecuente— podrá establecerse en la zona especial acogiéndose a los beneficios de ésta, en especial a la práctica inexistencia de fiscalidad y a la ausencia de control de cambios.

Destacamos, finalmente, como innovación de este acuerdo de bases, el que el tráfico Península-Canarias, que inicialmente quedaba excluido de las ventajas del Registro de Buques al tratarse de una línea nacional, sin embargo, va a quedar incluido con las ventajas que ello reporta.

Y por último, que al objeto de clarificar el texto debemos introducir en el punto cuarto del Registro de Buques que el régimen previsto en los puntos 2 y 3 será de aplicación al tráfico marítimo entre Península y Canarias.

Asimismo, se incorpora en el punto 5 del Registro de Buques: "al objeto de permitir que el desarrollo del Registro de Buques sea administrado desde Canarias", entendiéndose que sería conveniente incardinar el órgano administrativo que lo dirija dentro del consorcio de la zona especial. Por tanto, la propuesta del Gobierno es que el Registro de Buques pase a ser una *pata* más de la zona *off-shore*.

En cuanto al transporte marítimo y aéreo —que creo que es lo más interesante y en todo caso más conflictivo, por así decirlo—. Esta base, al tiempo que trata sobre una de las principales características de nuestra comunidad, como es la lejanía y la necesidad de poder acceder a otros mercados en similares condiciones a las de cualquier otra comunidad del territorio español, es la que plantea las principales divergencias con los planteamientos mantenidos por la Secretaría de Estado de Economía.

En primer lugar, en ningún momento hemos planteado la sustitución del sistema de primas al transporte por la posible reducción en los fletes que la implantación del Registro de Buques de Canarias podría suponer, principalmente por dos razones:

Primero. Porque la implantación del Registro de Buques beneficiaría a la casi totalidad de la flota mercante española y tiene como principal meta incrementar la competitividad de la flota española frente a la de otros registros evitando con ello su desaparición, y porque no existen garantías de que en el tráfico Canarias-Península se produzca una considerable reducción de los fletes por este mecanismo de Registro de Buques, dado que los beneficios que obtendrían los buques en este registro —bonificaciones fiscales, seguridad social, etcétera— se trasladarían, en primer lugar, a mejorar su cuenta de resultados, que es bastante reducida, y no necesariamente a una reducción de los fletes, dada la

difícil situación por la que atraviesa la marina mercante española en proceso de extinción.

Por todo ello deberá ser incorporado en la presente base un sistema de compensación directa al tráfico, tanto marítimo como aéreo, de productos originarios entre las islas y la Península que mejore el actual sistema de compensación, atendiendo al principio de continuidad territorial con la Península sobre la base del coste medio del transporte en el territorio peninsular.

Incluimos una nueva base sobre la libertad comercial.

En este punto, y antes de continuar el análisis de las siguientes bases, considero necesaria la incorporación de la declaración de mantenimiento del principio de libertad comercial en Canarias. Dicho principio se ha constituido en uno de los pilares básicos en los que se ha basado históricamente el Régimen Económico y Fiscal de Canarias desde sus comienzos: Real Cédula de 19 de septiembre de 1528; Real Decreto de 11 de julio de 1852; Ley de 6 de marzo de 1900, reconociéndose, por último, en el título II, artículo 2, punto 1 de la *Ley 30/72, del Régimen Fiscal Canario*, donde dice textualmente que "se reconoce el principio de libertad comercial en las Islas Canarias en la implantación y exportación y, en general, en todo acto de tráfico internacional como elemento básico de su régimen económico".

Así, en el artículo 45 del Estatuto de Autonomía se dice que "Canarias goza también de un régimen económico y fiscal especial, basado en la libertad comercial de importación y exportación y en franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo".

La incorporación de las Islas Canarias a las Comunidades Europeas, junto con el resto de España, en el año 86 no supuso ninguna vulneración de este principio en base a lo establecido en el Protocolo 2.

Cuando el Parlamento de Canarias pidió el 21 de diciembre del año 1989 una mayor integración en las Comunidades Europeas, lo hizo entendiéndose mantener las singularidades históricas de nuestro sistema económico y fiscal. Por ello, consideramos que se debe recoger este principio como salvaguardia de la posible implantación de restricciones cuantitativas nacionales que se pudieran derivar de la aplicación de la política comercial común, atendiendo a que la normativa de la política comercial común no obliga al Estado español a implantar estas medidas, sino que tan sólo las autoriza —esto es importante—.

Por todo ello, incorporamos una nueva base con la siguiente redacción:

"Base cuarta. Libertad comercial".

Se reconoce el principio de libertad comercial en las Islas Canarias en la importación y exporta-

ción y, en general, en todo acto de tráfico internacional como elemento básico de su régimen económico —con lo cual el artículo 45 del Estatuto de Autonomía quedaría sin ser alterado—.

En virtud de este principio, todas las mercancías podrán ser importadas sin más restricciones que las justificadas por razones de orden público, seguridad pública, protección a la salud y vida de las personas y animales, preservación de los vegetales, protección del patrimonio artístico, histórico o arqueológico nacional, o protección de la propiedad industrial o mercantil. No obstante, tales previsiones o restricciones no deberán constituir un medio de discriminación arbitraria ni una retención encubierta del comercio internacional.

Se incluye también una quinta base sobre política económica y actuaciones sectoriales.

El Gobierno considera que en los últimos años diversos sectores, o más bien subsectores de la economía canaria, han venido padeciendo una considerable reducción de su capacidad productiva, ya sea fruto de determinados convenios internacionales firmados por España como miembro de la Comunidad Europea —tratados de pesca—; ya sea por los efectos de una coyuntura internacional adversa; o bien por la aplicación de determinadas políticas nacionales que le han afectado en mayor medida que al resto del territorio nacional —sector turístico—; ya sea por los efectos que la culminación de la reforma del marco jurídico comunitario pudiera producir en determinados sectores canarios, como el sector industrial.

En esta línea tanto el sector pesquero y de industrias derivada de la pesca, como el sector turístico y determinadas actividades industriales, precisan de un plan de actuación integral destinado a la recuperación de los mismos. Dicho plan, dada la financiación que diversos sectores y zonas del territorio nacional han obtenido en diversas ocasiones al plantearse situaciones de declive similares, deberá ser financiado mediante las correspondientes dotaciones del Presupuesto General del Estado.

Asimismo, la actual coyuntura ha puesto de relieve los graves efectos que la aplicación de las medidas de política monetaria implementadas por el Banco de España han generado sobre una economía como la canaria, con características claramente diferenciales y ritmo de evolución diferentes al de la España continental.

En esta línea, es evidente la necesidad de aplicar medidas específicas tanto sectoriales como generales en el archipiélago, que eviten la generación de efectos negativos y, por tanto, contrarios a los deseados por medidas de política económica nacional.

Por todo ello, proponemos la incorporación de una nueva base en los siguientes términos:

"Base quinta. Política económica y actuaciones sectoriales".

En los Presupuestos Generales del Estado se dotarán partidas tendentes a financiar la aplicación de un plan integral de actuación orientado a la recuperación de los sectores económicos en declive, tales como el turístico, pesquero e industrias derivadas de la pesca y de diversas actividades industriales, así como para aquellas que pudieran precisar en el futuro. El Gobierno de Canarias será oído ante cualquier implementación de una medida de política económica y se considerará la aplicación en Canarias de medidas especiales, tanto de tipo monetario como fiscal, tendentes a evitar la generación de efectos negativos que pongan en peligro el desarrollo de nuestra economía.

La base sexta, sobre monopolios y telecomunicaciones, implica la no aplicación de monopolios en Canarias y el desarrollo de telecomunicaciones precisas. Y en ella hacemos las siguientes modificaciones:

En el punto 1 de la propuesta del Estado, de declaración sobre la no aplicación en Canarias de ningún monopolio sobre bienes y servicios, proponemos que se elimine, salvo en aquellas materias en las que la Constitución española atribuye competencias exclusivas al Estado, en concordancia sobre lo estipulado en la *Ley 30/72*, porque entendemos que son todos los monopolios sin ninguna reserva, puesto que el Gobierno de Canarias tiene denunciado ante el Tribunal Constitucional la *Ley Orgánica de Comunicaciones*.

En el punto 2, sobre desarrollo de las telecomunicaciones en el archipiélago, se recoge el compromiso de fomentar inversiones conducentes a eliminar la carencia del archipiélago en comunicaciones.

Por último, en el punto 3, sobre el coste para el usuario de los servicios de telecomunicaciones entre islas y el resto del territorio nacional, se da una nueva redacción que reduce dicho coste al soportado por una distancia de 100 kilómetros cuando ésta sea superada.

En cuanto a la promoción comercial y turística, recogida en el punto 7, referente a la promoción comercial exterior de las Islas Canarias y el compromiso de realizar campañas específicas de promoción turística exterior en las islas, presenta, a nuestro entender, una redacción acorde con nuestras peticiones y con nuestros planteamientos, por lo cual consideramos que la oferta del Gobierno central es conforme y es bastante avanzada.

Incluimos una base octava sobre la producción agrícola en Canarias. Se incorpora una nueva base que tiene como meta principal el garantizar la reserva del mercado peninsular para el plátano canario, solicitando el mantenimiento de la reserva del mercado nacional hasta que se establezcan reglas comunes por la CEE para este producto que garanticen la preferencia comunitaria.

Asimismo, se solicita la aplicación de recursos financieros para la modernización de la estructura productiva y comercial agrícola, en orden a lo que dice el propio POSEICAN, que se elaborará un plan de desarrollo con recursos de la comunidad autónoma, del Estado y de las Comunidades Europeas.

La base novena, sobre la inspección del comercio exterior en las islas.

En este punto se plantea la conveniencia, dados los problemas específicos que en esta materia tienen las Islas Canarias de establecer negociaciones, caso por caso, en la CEE para resolver los problemas específicos de las islas en cuanto a las inspecciones de comercio exterior se refiere, considerándose adecuado el planteamiento de la Secretaría de Estado de Economía que no presenta modificaciones en la presente base.

En cuanto a la subvención del precio del agua y de la energía, se establece un compromiso de aplicar un sistema de compensación que modere los precios de la energía y del agua para consumo humano y, por tanto, el contenido de la base lo consideramos correcto. Sólo se realiza una puntual modificación en la redacción de la presente base orientada a alcanzar un mayor grado de compromiso del Estado en esta materia.

La base 11 se refiere a los incentivos económicos regionales. La política de incentivos económicos regionales viene siendo aplicada en Canarias desde su entrada en vigor en el año 85. No obstante, al igual que lo sucedido en otras regiones españolas, la aplicación efectiva de los incentivos económicos ha generado ciertos problemas en los últimos años, perjudicando realmente a ciertos sectores económicos.

La inclusión de esta base debería suponer una solución a estos problemas y conducir a una gestión más eficaz de los incentivos dirigidos a Canarias. Por ello, no se trata tan solo de una repetición de lo ya establecido en la ley, sino que se trata de un principio básico de nuestro régimen económico, que debe ser considerado en la aplicación de esta y de las posibles modificaciones futuras de la ley, de tal forma que Canarias puede tener acceso al tope que permite la Comunidad Económica Europea sin posibles restricciones por parte del Estado.

La base 12 se refiere a presupuesto y financiación. La inclusión de esta base supone una mayor concreción con respecto a la anterior Ley 30/72, en cuanto que obliga al Estado a incluir las correspondientes partidas presupuestarias destinadas a Canarias en cada presupuesto anual. Esta asignación presupuestaria, así como la mayor racionalidad en la gestión de los fondos destinados a Canarias, deberá suponer una mayor claridad en el control de la utilización del gasto público estatal.

Por último, la mención expresa que realiza a los fondos comunitarios, en concreto al FEDER, al igual que en la base anterior, no supone una repetición de algo que ya está establecido, sino que significa la implantación de un principio de colaboración que debe presidir las relaciones entre la Administración central y la autonomía a la hora de canalizar las inversiones con fondos comunitarios.

La base 13 se refiere a que existirá una coordinación entre los aspectos fiscales, los económicos y los comunitarios. La coordinación administrativa que se establece debe serlo en todo el nuevo régimen que va a ser de aplicación en Canarias, incluyendo las medidas comunitarias que, a su vez, habrá de tener en cuenta el nuevo REF y el régimen económico que aquí nosotros proponemos.

El contenido de las bases que propone el Gobierno —creo que han sido repartidas a sus Señorías, y por tanto, pues, evito leerlas— y el objetivo de esta comparecencia es que, una vez hecha esta comparecencia, las trasladaremos a la Administración central —con las sugerencias, por supuesto, que realicen los demás grupos parlamentarios— al objeto de que se redacte el correspondiente texto articulado, que, de ser posible, intentaríamos que fuera antes de concluir la presente legislatura.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

Se abre un turno de intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Buenos días.

Señor consejero, hasta el final de su intervención me tenía usted sumido en un *mar de dudas*, y eso yo creo que es fruto de tener información acumulada en una *silla* allí detrás y solamente repartirla a los grupos parlamentarios cuando usted viene a esta tribuna, de forma que los diputados tenemos dos opciones: o escucharle a usted o leer el texto. De las dos cosas le juro que soy incapaz. Por lo tanto, si usted tiene —como ha dicho al final— la finalidad de comentarnos, primero, la información que ha pasado a nosotros, porque se la solicitamos y porque era conocida, y, segundo, las reflexiones que hace el Gobierno de Canarias, yo le solicitaría que nos hiciera posible el tener conocimiento desde antes, porque es que, si no, está uno en una especie de esquizofrenia entre la audiencia y la lectura.

En vista de lo dicho, a mí me gustaría saber exactamente cuál es la característica de lo que di-



ce "bases para la reforma del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en sus aspectos económicos," y que parece ser que es producto de una negociación con el Gobierno de Madrid. Y en este momento yo tengo una cierta impresión de que una cosa viene de Madrid sin que tenga nada que ver por parte del Gobierno de Canarias y otra cosa es la propuesta que hace el Gobierno de Canarias, y no es así, y no es así. Pero yo le quiero indicar, por tanto, que estaría tremendamente satisfecho de que me indicase cuál es el nivel de desarrollo de las negociaciones mediante las cuales aquí tenemos un documento del 29 de enero del 91, donde se habla de bases para la reforma del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en sus aspectos económicos, y que efectivamente tiene unos considerandos en los que el Gobierno de Canarias y el Gobierno central están discutiendo con respecto a estos temas.

Paso ahora a los aspectos de carácter sustantivo, y como es lógico, al margen de que coincida o no con la reflexión que usted ha hecho desde el Gobierno, yo me voy a referir a los aspectos económicos, que en este momento son los que en principio, más allá de sus deseos, don Luis Hernández, son los que tenemos delante de nuestras preocupaciones.

Primera cuestión. Desde la perspectiva del estudio de bases que nosotros podemos hacer de esas bases, las que vienen del Gobierno, en principio, de acuerdo con el Gobierno de Canarias —digo yo, usted después me responderá si es exactamente así—, hay hasta, prácticamente, seis bases de las diez que no aportan nada nuevo. Hay la zona especial, el Registro Especial de Buques, el transporte marítimo y la inspección del comercio exterior en las islas.

Primera cuestión. Yo quiero recordar que en el actual Régimen Económico y Fiscal, exactamente en el artículo 22.2e), hay todo el desarrollo del tráfico de perfeccionamiento. Y, don Luis, yo le recuerdo que el tráfico de perfeccionamiento que tenemos en este momento en vigor permite incorporar a la Península como destino y origen de nuestros tráficos y perfeccionamiento. Y que, al margen del tratamiento fiscal que no entra en el tráfico de perfeccionamiento, la zona especial que está creada en las bases correspondientes significa que Canarias puede tener zona especial para terceros países, no para la Comunidad Europea.

Que, en segundo lugar, todos sabemos, en principio, y tenemos experiencia —los que nos dedicamos a estas cosas— de que una economía de enclave tiene difícil capacidad de contaminación productiva. Y que, por lo tanto, hoy en día, la reflexión que yo le hago es que hoy en día, con nuestro esquema de tráfico de perfeccionamiento y con nuestro esquema en vigor hoy, nosotros po-

demostramos actuar, salvo en los servicios bancarios, seguros y financieros, podemos actuar en mejores condiciones, básicamente porque nos permiten acceso a la Comunidad Europea.

Por lo tanto, a nuestro juicio —y estoy hablando ahora como portavoz de I.CAN—, a nuestro juicio, en este momento el establecimiento de esta zona es un sucedáneo penoso de lo que significa el acervo histórico de la comunidad canaria, que en la actualidad tenemos unas mucho mejores condiciones. ¿Y qué es lo que hace la Comunidad Europea, de la cual es trasunto lo que nos indica el Gobierno de España —por lo que veremos en la base del comercio exterior y de su inspección—? Las Comunidades Europeas nos dicen: "miren ustedes, con respecto a la comunidad, ¡olvídense, Canarias!; no quiero mirarlo yo mucho, yo cierro los ojos, pero le permito que entre las negociaciones entre Canarias y el Gobierno del Estado, ustedes permitan una zona especial que yo no quiero ni ver, pero que yo voy a tener el control de la inspección del comercio exterior". Y por lo tanto, lo que nos está diciendo es que como les vamos a colocar a ustedes el *cordón aduanero* y como los vamos a dejar dentro, yo le voy a permitir una cosa, pero no conmigo —¿dónde está el mercado único, el famoso mercado único?—, no conmigo —no hay mercado único para este tema—, hacia el exterior, con lo que eso puede representar, básicamente en este caso aparece como un paraíso fiscal.

Y referido básicamente a los temas de actividades financieras, de seguros y de carácter bancario, todos sabemos lo que en estos momentos significa la polémica que existe entre los sitios que quieren *off-shore*, etcétera, etcétera.

Por lo tanto —resumiendo—, lo que significa la zona económica desde la perspectiva productiva —no ya desde las perspectivas de intermediación financiera, bancaria y de seguros—, desde la perspectiva productiva, empeora la situación el tráfico de perfeccionamiento que en la actualidad tenemos, porque evita e impide que, de acuerdo con lo que dice con la Península el REF actual —el artículo 22.2—, podamos intercambiar producciones con la Península y, por lo tanto, con la Comunidad Europea. Y si al mismo tiempo tenemos (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) toda la sensación de que —y después se repite esto en el Registro de Buques— lo que hace Europa es un poco cerrar los ojos y decir "hagan ustedes una cosa para fuera —no para mí, porque no es serio, no hablamos de mercado único—, para fuera, mirando para mí y que ahí que sea el Reino de España —Bases Económicas del REF—, pero no yo; ¡eso sí!, yo voy a inspeccionar el comercio exterior".

Usted, don Luis, ha hecho una meritoria aportación —lealmente se lo digo— en lo que significa rescatar, como base me parece... —¡ya no sé... la nueva de usted ya ahí me olvido!— libertad comercial. Don Luis Hernández: ¿por qué no lo hacemos en el proyecto de reglamento y en el proyecto de decisión?, ¿por qué no lo hacemos dónde lo tenemos que hacer? ¡Yo lo he intentado un montón de ocasiones!, y siempre me dicen: "¡oye!, vamos por partes, éste es un tema complejo". Pero ahí está el *cordón aduanero*, ahí están las restricciones cuantitativas de la Comunidad Europea. La Comunidad Europea lo que nos está diciendo, en los otros documentos... —por eso el tratarlos por separado nos lleva realmente a trabajar muy mal y, a lo mejor, a poder entrar en contradicción—, allí lo que se indica es que todas las políticas comunitarias se aplicarán en el archipiélago canario a excepción de las excepcionales que están puestas *negro sobre blanco* en el papel de la propuesta de resolución y de la propuesta de decisión. Yo lo invito —yo lo invito, y no está hecho— a que establezca usted el tema de libertades comerciales en el ámbito donde deben estar.

Registro de Buques. En las bases, don Luis, de cuatro de diciembre, anteriores a las de 29 de enero —que es un poco las que usted nos traía—, el Registro Especial de Buques empezaba con la siguiente frase —¡fíjese!, y yo creo que no es ningún azar que se haya quitado—. Decía en diciembre: "con la finalidad de mejorar la situación del transporte marítimo de mercancías desde y hacia las Islas Canarias". Y entonces se veía que en los aspectos económicos del REF había una finalidad de analizar el transporte y el tráfico marítimo Canarias-Península en el doble sentido para mejorarlo.

Actualmente, actualmente, en el Registro de Buques —como es lógico— eso ha desaparecido. Se crea un Registro de Buques, se permite el tráfico exterior... ¡otra vez lo que dice Europa!: "ustedes hacia fuera, hagan ustedes lo que hace la República Federal, Dinamarca, lo que hace Francia y lo que hace el Reino Unido", que tienen también sus registros especiales o sus segundos registros, pero hacia el exterior, y desde luego le dice las bases económicas que no está permitido el cabotaje peninsular. Usted lo incorpora, ¡fantástico!, estamos con usted, es una mejora, no es una *peora*.

Pero en este sentido lo que yo le quiero indicar es que en la actualidad, en la actualidad, el haber quitado la finalidad de mejorar el transporte marítimo hacia Canarias y haberlo situado en el Registro Especial de Buques... Usted ha dicho antes una cosa —y yo estaba perturbado entre leer y escucharlo, y creo que lo ha dicho, y si no lo ha dicho, usted me disculpa—, que —y

si lo ha dicho, y lo que yo voy a comentar es apoyarle su argumento— "esto no es en interés de Canarias". El Registro Especial de Buques configurado después no es en interés del transporte en Canarias; es un interés de la flota mercante nacional que en este momento tiene la mitad de miles de toneladas de registro bruto que hace 12 años, que está *proa al marisco* y que está buscando, como el resto de los países comunitarios, hacerse un Registro Especial de Buques. ¡Que nos parece muy bien que sea en Canarias!, pero que no se nos venda, que no se nos venda diciendo que está en los aspectos económicos del REF, y, por lo tanto, específicos de Canarias, y atendiendo básicamente a lo que pueden ser nuestros mecanismos de transporte.

Al final, ¿qué es lo que significa el Registro de Buques?: vamos a competir no con las banderas de conveniencia, porque nos da vergüenza ponernos la bandera de la *calavera* y las *dos tibias*, pero vamos a intentar, primero, régimen fiscal especial; segundo, mejora de las cargas de la seguridad social de las tripulaciones y, tercero, tripulaciones al mínimo. Y todo el mundo sabe a dónde lleva eso; todo el mundo sabe que eso lleva a tripulaciones de filipinos —con todo el respeto para los habitantes de la República de Filipinas— y que nos hace recordar más a Emilio Salgari que a cualquier otro tipo de planteamiento moderno con respecto a lo que significa la marina mercante.

Por lo tanto, lo que nosotros indicamos es que, como estaba pergeñado el inicio del Registro de Buques por parte del Gobierno de España, estaba relacionado con nuestros problemas de transporte. Ahora ha habido un *torniquete*, y en este momento lo que aparece es defensa de la flota mercante española, defensa de la flota mercante española, pero no con atención a los temas del tráfico de mercancías. Y en ese pastel tienen la *bonhomía* —por llamarlo de alguna manera— de colocarle una guinda. Y le dicen: "yo a usted le prohíbo..."

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, por favor. Vaya concluyendo, por favor.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Acabo, acabo. ...yo a usted le prohíbo, le prohíbo, que ese Registro Especial de Buques con esas características opere en el pasillo Canarias-Península; y al mismo tiempo le estoy diciendo que, como le vuelva a poner ese Registro Especial de Buques, le voy a quitar las compensaciones al transporte". Eso es un disparate de tal magnitud que usted la base que acabo de releer deprisa, corriendo y seguro que mal, ha modificado usted y coloca lo que significan las compensaciones al transporte.

Para terminar —y resumiendo—, nosotros pensamos que el esquema de las zonas especiales quita la característica general del archipiélago canario para constituirse en plataforma de actividades productivas de intercambio con tráfico de perfeccionamiento, que lo reduce, en términos de origen-destino, a todo lo que no sea la Comunidad Europea y, por lo tanto, machaca el 80% de nuestros destinos de las exportaciones y de nuestras importaciones; en segundo lugar, que esto se hace básicamente como un penoso sucedáneo del acervo histórico, y que, además, sitúan la inspección comercial, y que si encima el Registro de Buques tiene esas características, que son interesantes, pero que no afectan a los específicos problemas del transporte, es auténticamente de suicidas intentar enmarcarse en lo que puede reportar la sustitución de la compensación de las primas al transporte por este registro. Y en este sentido, en tanto que usted en ese mecanismo y en ese proceso, usted apuesta por lo que significan los mecanismos de la compensación al transporte, de las primas, y el mecanismo de que el tráfico Canarias-Península esté incorporado dentro de lo que significa el tema del registro especial, hasta ahí sí; si no, nos están *tomando el pelo*.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Por el Grupo Popular, el señor Romero Mur.

**El señor ROMERO MUR:** Desde luego, señor consejero, si lo que pretendía era sorprendernos, lo ha conseguido, porque se ha sacado *una carta de la manga* que ha sido totalmente inesperada.

Desde luego, me sumo a lo dicho por el portavoz de Izquierda Canaria Unida en el sentido de, por lo menos, tener la deferencia de habernos aportado el tema que usted muy bien ha leído y que desde luego a nosotros no nos ha dado tiempo sino de ojear de una forma somera.

Desde luego, desde luego, bien que es cierto que sí que enriquece la propuesta que hace el Gobierno de Canarias al Gobierno de la nación. Y, además, me gustaría que aclarase este interrogante: ¿hasta qué nivel de consenso se tiene en la propuesta que se nos ha leído hoy en esta Cámara?, ¿qué posibilidades tiene?, ¿cuáles son realmente las respuestas que vamos a tener, y si no va a ocurrir lo que ha ocurrido con el Régimen Económico y Fiscal, que del Parlamento de Canarias, de una forma unánime, prácticamente, sale un documento hacia el Congreso de los Diputados, y ahí sufrimos de forma penosa y casi humillante una vejación por parte del Grupo Socialista diciendo que después se enmendará en el Senado? ¿Va a ocurrir eso otra vez con las bases económicas, señor conse-

jero, o vamos a entrar en la carrera que tienen los dos grupos políticos que conforman el Gobierno hacia el PSOE en su afán de no quemar puentes para un futuro entendimiento, posterior a las próximas elecciones, que le va a hacer *perder el norte* de su verdadero objetivo y responsabilidades?

La responsabilidad que tenemos en este momento es, desde luego, extrema. Nosotros hemos hecho causa y objetivo fundamental nuestro el que los temas económicos y fiscales vayan necesariamente juntos. Y, en todo caso, si alguno tendría que haber ido primero, hubiese sido el económico, pero aquí se han salido con la suya otros (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente. Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Manrique de Lara y Llarena*), con la benevolencia y con la participación de ustedes. Se ha propiciado el tema fiscal y todavía no está resuelto el tema económico, cuando se comprometieron a aportarlos de forma inmediata. No nos dan ustedes ni su Gobierno ninguna confianza en este sentido, porque —insisto— les preocupa más *tender puentes* a futuros acuerdos poselectorales que defender realmente lo que son los intereses de Canarias. Pero, a pesar de eso, le digo que su propuesta, así escuchada como se ha escuchado y *a bote pronto*, desde luego, que mejora enormemente lo que teníamos con anterioridad.

Simplemente, señor consejero, no nos defraude y el Gobierno que no *pierda su norte*, que nos estamos jugando mucho.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena):** Muchas gracias, señor Romero.

El señor Ucelay por las Agrupaciones Independientes.

**El señor UCELAY SABINA:** Señor Presidente. Señorías.

Bueno, yo tengo una cantidad numerosa de bases, de propuesta de bases, de modificación de las bases propuestas, de tal forma que he elegido, pues, tres de ellas para poder reflexionar sobre las mismas en mi intervención.

En cualquier caso, lo primero es el valor que los criterios de este Parlamento pueden tener en orden a la elaboración de las futuras bases. Yo creo que —no necesito ni decirlo— está patente el interés que despierta esta cuestión entre los parlamentarios y creo que me evita el tener que —sin necesidad— recordar las ofensas que este Parlamento, permanentemente, ha recibido en relación con lo que son las consultas constitucionales que se le hacen. Y la propuesta que nos ponen hoy encima de la mesa no creo que vaya

a correr mejor suerte que las anteriores, llámese la aprobación por el Gobierno de Madrid del "Protocolo dos" —o por el Congreso—, llámese el régimen transitorio y de medidas urgentes que en su momento se plantearon con relación al IVA o llámese lo que ha sucedido ayer en el Congreso de los Diputados con relación a los criterios que este Parlamento tenía sobre el régimen fiscal —en sus aspectos fiscales— de Canarias. Es decir, un número tremendo de enmiendas que se presentaron como consecuencia de un pacto generalizado en esta Cámara, pues no se le ha hecho en el Congreso de los Diputados el menor caso. Esto nos tiene que llevar a una reflexión de fondo que a mí me gustaría hacer *a posteriori*.

En principio, las medidas que el Gobierno nos plantea en este momento mejoran sustancialmente las que envió el Ministerio de Economía cuando, prácticamente, hubo una exigencia de posicionamiento de determinados grupos en este Parlamento, significando que el informe consultivo... perdón —¡qué más quisiéramos nosotros que fuera consultivo!—, preceptivo, con relación a las modificaciones del Régimen Económico y Fiscal, no se haría hasta que como mínimo —como mínimo— tuviéramos unas bases por parte del Gobierno central.

Ustedes recordarán perfectamente que había un posicionamiento muy amplio y de consenso casi generalizado en nuestra región en relación con el contenido que deberían tener las bases económicas y de manera muy precisa definían aspectos concretos: cómo tenían que ser las primas al transporte, cómo tenía que ser la imposición directa, cómo tenía que ser la imposición indirecta, cómo tenía que ser la tarifa especial, cómo tenía que ser el Registro de Buques, cómo tenían que ser los incentivos a la inversión, cómo tenían que ser los incentivos en los créditos específicos para la industrialización de Canarias, etcétera, etcétera.

De eso no aparece nada en las bases que nos enviaron y es realmente el único documento que podemos tener con ciertas garantías de que se ha analizado en Madrid. Y no solamente eso sino que las cortapisas que se proponen a lo largo de las diez bases que nos envió don Pedro Pérez son tan enormes que realmente van desvirtuando cada vez más lo que puede ser el contenido de un auténtico régimen económico, como son —por ejemplo, algo que se podía considerar fundamental, que la propia Comunidad Económica Europea entiende, con ese sentido de la solidaridad de que en Madrid se carece—, como son los incentivos regionales, y que como región tipo uno nos permitían hasta el 75%. No nos han recortado sólo hasta el 50, sino que además, cuando en las bases económicas se

plantea esto, casi como el esquema de desarrollo regional, lo que se hace es dentro de la política económica general del país, con lo cual, realmente, más que un recorte parece una auténtica *tomadura de pelo*.

Por tanto, yo creo que las intervenciones que podamos tener en esta Cámara con relación al Régimen Económico y Fiscal es simplemente eso, una charla entre amigos, que además nos va a complicar la vida. Y yo no sé si el Gobierno, en este caso, tiene perfectamente claro el procedimiento, porque en el primero hemos recibido la comunicación para que emitamos el informe preceptivo *a posteriori*; y como no han sido aceptadas casi ninguna de las enmiendas que se devenían del acuerdo y del informe de esta Cámara, pues resulta que la situación del Parlamento de Canarias es absolutamente desairada. (*Se reincorpora el señor Presidente a su lugar en la Mesa.*) Yo no sé qué va a hacer el Gobierno o qué va a hacer el Parlamento en orden a conseguir dignificar la posición de la Cámara y defender sus planteamientos, pero algo, algo, tendrá que hacer, entre otras cosas es posible que también pueda plantear el que el carácter de la disposición adicional tercera desaparezca puesto que no sirve para nada.

Pero quizás el procedimiento que estemos siguiendo con las bases económicas, que parece ser que es el mismo que con las bases fiscales, nos va a llevar a la misma situación, con lo cual ni siquiera hemos aprendido para evitar una situación de sonrojo al Parlamento de Canarias. Yo creo que el plantear ahora —sin que este Parlamento pueda definirse— lo que es una posición previa de negociación, para que luego *a posteriori* nos venga un proyecto de ley que el Parlamento va a enmendar porque no lo ha consensuado antes, para luego posteriormente sea elevado a Madrid y allí no se nos haga ningún caso, quizás el procedimiento habría que cambiarlo y que sobre las bases —que en este momento el Gobierno cree que no son malas— tendría que haber un consenso parlamentario. No sé en qué moda o en qué procedimiento, probablemente, previamente a la redacción del borrador del proyecto de ley o, en cualquier caso, si no le damos la misma importancia o la misma trascendencia a la intervención de este Parlamento que en el régimen fiscal, que es ninguna, y por tanto simplemente tenemos aquí una charla de amigos y le diremos: "don Luis, mejora lo anterior, estamos de acuerdo, pero todavía faltan muchísimas cosas, que no creo que convenga añadir en el trámite constitucional, sino ahora para que por lo menos la Cámara no sea despreciada por el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

*(El señor Bonis Álvarez solicita el uso de la palabra.)*

Por el Centro Democrático y Social, el señor Bonis.

**El señor BONIS ÁLVAREZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Indudablemente, como aquí han planteado anteriores portavoces, hay una cuestión previa, y una cuestión previa que se fundamenta en el principio de defensa de dignidad de la Cámara. Sin entrar en juicios o sin entrar en consideración sobre la estrategia que puso en marcha toda la revisión del sistema del Régimen Económico y Fiscal y del estatus de Canarias en la Comunidad Económica Europea, que probablemente ése sería un punto que correspondiera a otro debate, sí que podemos considerar que aquí, mayoritariamente, aceptamos una negociación por partes de las distintas cuestiones, entre otras cosas porque era urgente dar solución al problema presupuestario que se planteaba en nuestros cabildos y en nuestras corporaciones locales. Por lo tanto, no conviene perder, en el orden de la discusión y en el orden del debate, esa referencia que entiendo yo es una referencia importante.

Otra cuestión, otra cuestión, es el poder político que pueda tener esta Cámara ante la Administración central, ante las Cortes Generales para que sus criterios sean capazmente defendidos. Y, sin duda, éste es un problema y éste debe ser un punto de reflexión para todos los grupos políticos que estamos representados en el Parlamento de Canarias. Yo creo que es bueno que todos defendamos la posición de Canarias —en este caso y porque estamos negociando con ella— frente a la Administración central; pero también es bueno que los criterios que se defiendan en esta Cámara igualmente se defiendan en otras instituciones, como ya hemos dicho en días anteriores, y creo que en orden a defender unos beneficios que nosotros entendíamos y este Parlamento entendió que iba a tener Canarias. Por lo tanto, conviene, en el debate de hoy, separar una cuestión de la otra.

En lo que se refiere a las bases económicas. En lo que se refiere a las bases económicas yo ya he dicho —y mi grupo parlamentario ha mantenido— que globalmente, globalmente, las bases económicas no pueden ser descalificadas como en cierta manera se descalifican por algunos sectores, tanto de fuerzas políticas como de la sociedad canaria. Otra cuestión es que haya puntos de esas bases económicas que no nos gustan a nadie, y otra cuestión es que no se haga una lectura parcial ni dividida de esos puntos a la hora de poner el énfasis en los argumentos de defensa en contra. Quizá uno de los proble-

mas principales que se plantean sea el de compensación de los tráficos entre Canarias y la Península o lo que se viene conociendo como primas al transporte. Y a mí me gustaría hacer dos reflexiones sobre esta cuestión.

Hay un acuerdo ya firmado, que firmó el Ministerio de Hacienda con el Gobierno autónomo y los presidentes de los cabildos, donde se establecía la necesidad de aplicar un sistema de compensación al tráfico interinsular y al tráfico con la Península y las Islas Baleares, e incluso ampliándolo al tráfico con la Comunidad Europea. Por lo tanto, hay un principio de acuerdo básico que las bases económicas van a intentar desarrollar.

Ha habido un elemento distorsionador, que ha sido el Registro de Buques, y en este punto conviene aclarar varias cuestiones.

En primer lugar, la base económica cuarta —si mal no recuerdo—, que es la que regula este sistema de compensación —o, mejor dicho, sienta las bases y los principios sobre este sistema de compensación—, no desecha en ningún momento la posibilidad de las primas al transporte. En lo que se refiere al Registro de Buques dice que "deberá contribuir". Probablemente tendremos que entrar en el matiz de qué significa la palabra contribuir: ¿significa el todo o significa la parte?, ¿que sospechemos por el trato que venimos recibiendo continuamente?, ¿que sospechemos que significa el todo? Pues, indudablemente, parecería correcto pensarlo de acuerdo con las experiencias que estamos teniendo, pero no lo dice la literatura, la literatura dice que el registro deberá contribuir.

Pero ¿por qué deberá contribuir? Deberá contribuir porque se entiende que si las ventajas del registro, no sólo se destinan al tráfico exterior —como decía aquí un portavoz—, sino también incluyen el tráfico Península-Canarias, pueden resultar como un mecanismo de reducción de fletes. Y eso como principio económico hay que admitirlo. Otra cuestión es que podamos estar de acuerdo si es suficiente o no es suficiente. Y mi grupo considera, por supuesto, que no es suficiente, porque entre otras cuestiones el Registro de Buques se debe enmarcar dentro de lo que supone la Zona Especial de Canarias y va a dar solución a una situación lamentable que sufre la marina mercante a nivel del Estado. Por lo tanto, que un sistema de compensaciones que tanto la Constitución como el Estatuto le otorgan a Canarias no debe de ser utilizado, únicamente y exclusivamente, para sacar a un sector en grave crisis de una situación.

Por lo tanto, en lo que se refiere a las primas del transporte, indudablemente el Gobierno tendrá que hacer un gran esfuerzo, y en caso contrario lo deberá plantear en este Parlamento

con toda la acritud posible, para despejar la duda del sistema de compensación a los tráficos de mercancías, sin incorporar como elemento de distorsión las primas al transporte o el Registro de Buques. Nosotros entendemos que la cuestión no debe de ser planteada en esos términos. El Registro de Buques cumple una función y las primas al transporte cumplen otra función, función esta además determinada en base a principios constitucionales.

Por lo que respecta a la Zona Especial de Canarias, se ha olvidado, a lo largo de las distintas intervenciones, un tema, que el POSEICAN también prevé la zona especial comunitaria y va a ser la primera zona especial comunitaria, de acuerdo con lo previsto en el POSEICAN, donde se van a permitir las operaciones comerciales. Indudablemente, eso amplía el margen de actuación de la zona especial, y no sólo se va a centrar en lo que se puede comprender como entidades ajenas a Canarias o en el tráfico exterior, sino también dentro del mercado único comunitario.

Y por lo demás, la base cuarta sobre la libertad comercial quizá también fuera base para ser matizada en ciertos aspectos, en ciertos e importantes aspectos.

Y en lo que respecta al resto de las bases, nosotros creemos que están en el marco de lo que hasta ahora se ha venido hablando y planteando por el Gobierno de Canarias.

Por lo tanto, creemos que éste va a ser el primer acto en el arduo debate que vamos a tener a partir de ahora sobre la revisión de la reforma económica del Régimen Económico y Fiscal y que, quizá, para que sirviera de base, lo único que nos debemos de ofertar y nos debemos de proponer es que exista una seriedad política superior a la que ha existido en la reforma de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el señor Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, manifestar que en coincidencia con lo que ya han planteado otros portavoces, pues ha resultado difícil seguir la intervención del consejero y al mismo tiempo, pues, estar comparando el papel que teníamos desde hace, aproximadamente, cuatro o cinco días, los grupos parlamentarios, con los nuevos documentos que se nos presentan —además en el medio de la intervención del señor consejero— sobre la mesa. Eso desde el punto de vista estrictamente formal, que quizás sea el menos importante. El más importante, señor Hernández, es el siguiente: ¿en qué

punto de la negociación se encuentra usted con el Gobierno central? Es importante que usted nos lo aclare, ese asunto aquí, porque desde luego daba la impresión, a partir de manifestaciones derivadas desde el propio Gobierno de Canarias, de que con el documento de enero del 91 había existido un acuerdo y ahora hoy se nos presenta, en marzo del 91, una nueva propuesta desde el Gobierno de Canarias.

Señor Hernández, ¿es que después de un año de negociación por su parte con el Gobierno de la nación estamos aún en el punto cero en la negociación en materia de Régimen Económico y Fiscal, bases económicas? Ésa es la impresión que da, que habrá que empezar a negociar de nuevo, porque el Gobierno de Canarias tiene una nueva propuesta con fecha marzo de 1991, y que todo el transcurso de, prácticamente, año y medio de negociación no ha servido para nada, cuando hace mes y medio se afirmaba que era un acuerdo y que quedaba exclusivamente un punto —digamos— en el alero, cual era el de las primas al transporte o el sistema de compensación al transporte. Y en fin, este asunto yo creo que es el más importante, más que el propio contenido de las bases, etcétera, el más importante que usted nos debe aclarar aquí hoy: si se ha perdido un año y medio y si no se ha perdido, en qué punto estamos, y si las bases de marzo del 91 representan un punto de partida para el Gobierno de Canarias o qué representan.

Por tanto, yo he tenido tiempo exclusivamente de leerme las tres nuevas, porque era muy notorio —fue lo primero que pude notar, que en un caso había 10 bases, en el otro había 13—. Desde luego no he podido leerme luego las modificaciones internas que se hacen en cada una de las 10 que tienen el mismo título, pero que, a su vez, tienen distinto contenido. Por consiguiente, no podría, respecto de ellas, hacer ninguna consideración.

Respecto de las tres nuevas sí haré alguna, breve evidentemente porque a lo más que puede llegarse es a la reflexión que haya podido el tiempo darme desde que la recibí hace un momento y pretendía al mismo tiempo mantener la atención del señor consejero al momento presente.

Respecto de la base nueva —y luego haré una consideración más genérica de las generales o de las que ya existían—, respecto de la base nueva, que se refiere a la libertad comercial, señor consejero, yo, en primer lugar, preguntaría: ¿es compatible un planteamiento como el que se señala —pregunto—, es compatible con el papel del POSEICAN y del propio reglamento, pero básicamente del POSEICAN, donde se habla de balances *previsionales* de aprovisionamiento y que las exoneraciones, bien sea de



APIM bien sea de TEC, tienen que hacerse en el contexto de esos balances *previsionales* de aprovisionamiento?, ¿cómo se compatibilizan balances *previsionales* de aprovisionamiento, que hacen referencia a cantidad, que hacen referencia, en definitiva, a un determinado volumen de importación, cómo se compatibiliza eso con un planteamiento genérico —como el que aquí se lee— de libertad comercial? En mi opinión difícilmente. En cualquier forma, como no hemos tenido tiempo de reflexionarlo sino en unos minutos, usted —imagino que ha tenido más tiempo, nos lo aclarará ahora en esa intervención. A mí me parece que en cualquier forma no muy fácilmente se puede compatibilizar POSEICAN con lo que se establece en esta base, no sé si es cuarta o sexta.

Segundo. Por lo que hace referencia a la base relativa a lo que usted llama algo así como medidas para la producción agrícola canaria. Bueno, la primera parte de la misma, que es la sustancial, viene ya recogida, señor consejero, en el apartado 10.3 del reglamento del POSEICAN, y por consiguiente es absolutamente innecesaria. El contenido es literalmente el mismo. Y por lo que respecta a la segunda, en el propio POSEICAN se señala ya que en coordinación con los programas comunitarios que allí se definen, y uno de ellos es el de apoyos estructurales o medidas estructurales en relación con el plátano, habrán de diseñarse medidas nacionales y de la propia comunidad autónoma. Por consiguiente, a mí me parece que un aspecto tan coyuntural no tiene necesariamente por qué venir contenido en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que en principio debe pretenderse o entenderse que debe ser un documento orientado a más largo plazo.

Por lo que respecta a la base relativa a política... creo que la llama económica y actuaciones sectoriales, bueno, lo que recoge el segundo párrafo del planteamiento de política económica no supera en absoluto lo que ya dice en diversos aspectos —37, creo recordar, 45, etcétera— el Estatuto de Autonomía de Canarias, "que Canarias deberá ser consultada ante medidas de carácter fiscal —etcétera— que le afecten", distinguiendo, según afecten al REF o no, lo que es el informe previo y preceptivo del 45.3 o la mera audiencia del Gobierno de Canarias. Por consiguiente, es una duplicación respecto del régimen estatutario innecesaria.

Y por lo que respecta a la primera cuestión, a medidas concretas de apoyo a determinados sectores en crisis, bueno, ciertamente pueden establecerse. Nadie se opone a que esas medidas se apliquen a Canarias o puedan negociarse o puedan conseguirse respecto de Cana-

rias. Nuestra duda también es que tengan que ir necesariamente en un documento de carácter más permanente, en un régimen de carácter más permanente, como es el económico y fiscal, y en cualquier forma, en cualquier forma, sorpresivo que aparezcan ahora en esta nueva versión del mismo, mes de marzo, parece punto cero, y que no hayan aparecido con anterioridad en los momentos de negociación anteriores a 30 de enero.

Después de estas consideraciones primeras, por tanto —con las que terminaré, porque me parece que es el aspecto más importante, en cualquier forma, de su intervención—, quizá connotar el distinto tratamiento que en esta materia desde el Gobierno de Canarias se ha dado a las bases fiscales y a las bases económicas. El señor Consejero de Hacienda, cuando llegó a un acuerdo en materia fiscal, lo suscribió, lo firmó, pasó a defenderlo y a negociar directamente el proyecto de ley. Y a mí me parece que si usted el 30 de marzo llegó a un mismo acuerdo, debió haberlo suscrito, y a partir de suscribirlo pasar efectivamente a implementarlo en proyecto de ley. Me parece que hay una diferencia aquí que resaltar y desde luego no viene mal en este caso resaltar.

Por lo que respecta al esquema que conocíamos, al esquema que yo recibí en el grupo parlamentario, desde luego hace cuatro o cinco días, señalar lo siguiente. Bueno, en definitiva, ante lo que estamos es ante una duplicación de los aspectos económicos del régimen canario, una duplicación porque los aspectos económicos del régimen canario se vertebran a partir de ahora en dos vertientes: de una parte, en el esquema de relaciones con la Comunidad Económica Europea, que se manifiesta a través del Reglamento y del POSEICAN —que estamos igualmente tratando, pues que trataremos en la sesión del lunes próximo— y, de otra parte, las presentes bases económicas. Y, además, planteamiento con una diferente o con una doble o diferente naturaleza, que trataré de expresar —en términos de elevarnos un poco de lo que son las bases concretas— a lo largo de mi intervención.

El primero tenderá a regular el ámbito ordinario de la economía canaria y el ámbito de relaciones ordinarias de la economía canaria —el ámbito ordinario del sistema económico canario y el ámbito ordinario de sus relaciones con Península y con el resto de la Comunidad Económica Europea—, adaptándose a través de una modulación de las normas comunes comunitarias específicas para Canarias, y en eso, en definitiva, consisten el Reglamento y el POSEICAN. De ahí que el aspecto más importante, quizá, que debamos garantizar en relación con esta parte de las bases económicas del nuevo régimen futuro

económico canario sea garantizar la continuidad de esas modulaciones, y en tal sentido garantizar la continuidad del POSEICAN, previsión que, por cierto, hemos incorporado los ponentes o ha sido incorporada por los ponentes del informe previo y preceptivo del 45.3 —que veremos el lunes—, dentro de las sugerencias o de las consideraciones que se hacen a la Comisión Europea en relación con dicho POSEICAN, que esa parte de las bases económicas canarias tenga una continuidad en el futuro y se constituya en un elemento permanente de modulación de las normas comunes en relación con Canarias.

El segundo es el documento que hoy se nos trae aquí denominado bases económicas del REF, pero que no son todas las bases económicas del nuevo régimen fiscal canario, sino sólo una parte de las mismas, porque quizá la parte sustancial viene constituida por Reglamento y POSEICAN precisamente.

Este documento de bases económicas del REF representa tres cosas en nuestra opinión:

De una parte, la regulación de determinados aspectos de la relación Canarias-Estado en determinadas materias: en telecomunicaciones, en promoción comercial y turística, en inspección del comercio exterior en las islas, en relación con la aplicación del FEDER que deba darse a Canarias, en relación con la coordinación administrativa... Quizás sea el aspecto más etéreo, digamos más abierto todavía de estas bases y que precisará necesariamente de concreción en los distintos aspectos en el futuro, porque, si no, se puede quedar en meras declaraciones de intenciones.

La segunda sería la compensación de la insularidad o determinadas medidas relativas a la compensación de la insularidad. De una parte, y en primer lugar, la compensación al transporte —y aquí me quiero detener un momento—. La compensación al transporte hace referencia, de una parte, a la confirmación de la compensación al transporte de personas y, de otra parte, a la compensación al transporte de mercancías. Señalar en esta materia desde ya nuestra posición al respecto.

El régimen especial de buques, el Registro Especial de Buques, no puede significar en nuestra opinión una compensación. No se sitúa como un elemento alternativo a la compensación al transporte de mercancías o a la prima al transporte —y que quede clara nuestra posición a este respecto—, ni desde el punto de vista de su naturaleza ni desde el punto de vista, desde luego, de sus resultados. En todo caso, si lo fuera desde el punto de vista de sus resultados porque el Registro Especial de Buques abaratará, efectivamente, los fletes, Canarias, que es la parte más débil de esta relación, deberá —de la relación Canarias-Estado—, deberá tener al menos la

posibilidad de confirmar que, efectivamente, se abaratan en forma tal los fletes como para que podamos compensar o para que podamos pensar en no necesitar la compensación del transporte. En tanto tal cuestión ocurra la posición de los socialistas en defensa (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) de este Gobierno y del que haya en el futuro será, desde luego, la de indicar que ahí no hay una posición alternativa y que tenemos que seguir reivindicando, y que hay que incorporar, en definitiva, a este documento la compensación al transporte.

Aclarado este asunto, siguen otras, como son la de agua y energía —la de energía se incorpora incluso, porque no existía en el viejo esquema del REF—, la de incentivos regionales, señalando como zona prioritaria a Canarias. Y habría que añadirse incluso —porque realmente constituye más una base económica que una base propiamente fiscal—, habría que añadirse a estos elementos de compensación de insularidad los propiamente previstos ya en el proyecto de ley regulador del propio REF, como eran aquella previsión de financiación de infraestructuras que consta en un artículo final de la propia parte fiscal del Régimen Económico y Fiscal. Por consiguiente, ésta sería la segunda parte —digamos— de esas bases económicas, que serían lo que pudiéramos denominar la compensación de insularidad.

Y la tercera parte —que desde luego constituye el núcleo fundamental de esta propuesta que conocíamos días atrás— es la de la creación y regulación de la Zona Especial Canaria y del Registro Especial de Buques. Constituye, sin duda, la novedad y el aspecto principal. ¿Qué significa esta novedad? Que, obviamente, podemos todavía enjuiciar solamente a nivel de principios, porque, desde luego, lo que sí queda claro a lo largo de las bases es que sólo la implementación que se dé al mismo en el proyecto de ley, e incluso en las normas posteriores de desarrollo del mismo, serán las que nos indiquen la profundidad que vaya a tener tal mecanismo y, por tanto, su posibilidad de constituirse en un mecanismo efectivo de desarrollo en Canarias y de creación de potencialidades económicas.

Significa abrir la posibilidad de una economía especializada en Canarias en los campos industrial, comercial, financiero y de tráfico marítimo de mercancías a través del Registro de Buques; lo que el señor Viéitez llama —un tanto despectivamente— economía de enclave, pero que, desde luego, es una posibilidad que, en nuestra opinión, Canarias debe jugar. Frente al régimen ordinario de la economía de Canarias y al esquema ordinario de relaciones comerciales de Canarias, el que viene regulado fundamentalmente por el esquema de relaciones

con la Comunidad Económica Europea, nos parece que las propias necesidades de empleo en Canarias y las propias necesidades de desarrollo económico canario indican la conveniencia de que esta baza económica sea jugada y aprovechar la renta de situación, que siempre ha sido una de las potencialidades económicas principales, si no la principal, que ha tenido Canarias, aprovecharla en una versión nueva, en una versión modernizadora, de lo que fue el esquema de puertos francos del siglo XIX.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, vaya concluyendo, por favor.

**El señor BRITO SOTO:** Voy concluyendo, señor Presidente, sí.

Y desde ese punto de vista, esa apertura o esa posibilidad de generación de un espacio económico en Canarias de carácter especializado en las áreas antes definidas, básicamente orientado a la relación Canarias-terceros países, aunque no impediría la relación Canarias-Península en el planteamiento o en el problema que planteaba antes el señor Viéitez... y ahí nos remitiríamos exclusivamente al origen de la materia prima con que se elaboren —en el caso de que sea industrial—, con que se elaboren las mercancías, en forma tal que si lo es de procedencia comunitaria, será posible, efectivamente, el tráfico de perfeccionamiento hacia el área comunitaria. Eso es indiscutible y forma parte, incluso, del propio acervo Reglamento y POSEICAN.

Estamos, en definitiva, ante un punto de partida, ante un punto de partida que nos parece positivo, del que habrá que enjuiciar su desarrollo legal y reglamentario posterior, que en principio debe generar en Canarias una economía con un doble marco de desenvolvimiento y relaciones que puede significar un elemento de potenciación, de potenciación, de nuestra actividad económica y de nuestro espacio, de nuestro papel económico en el área en la que nos desenvolvemos.

Acabar diciendo, señor Consejero, que es necesario definirse ya en esta materia. En marzo no podemos estar, en nuestra opinión, en el punto cero de la negociación; usted no puede hoy venir aquí a decirnos que ha perdido año y medio. Y por consiguiente, lo que es necesario es que, de una vez, se concrete efectivamente el punto de la negociación en el que estamos y se cierre esa negociación para posibilitar un desarrollo, pues ya, seguramente... no en esta legislatura, pero, desde luego, lo más rápido posible, de esta parte económica del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Muchas Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas Gracias.  
El señor consejero tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (Hernández Pérez):** Señor Presidente.

Yo me siento enormemente satisfecho de la intervención de los grupos parlamentarios, porque creo que, fundamentalmente, le han dado la razón al Gobierno en cuanto a no haber firmado esas bases. Esas bases son el producto de una negociación y hemos llegado a un punto donde se ha producido una oferta, por parte del Estado, de un contenido de bases, del que, al parecer, ninguno estamos satisfechos y el propio Gobierno tampoco, por supuesto. Obviamente, nosotros estaríamos en disposición de firmar casi diez bases, pero no estamos en condiciones de firmar otras, y por eso hemos querido subir el listón en el Gobierno, comparecer en el Parlamento, escuchar a los demás grupos, que creo nos avalan nuestras tesis, y ahora presentarnos otra vez en el Ministerio de Economía y Hacienda para intentar concretar un texto articulado que tiene que ser ofertado ya, como texto articulado, para el informe preceptivo previsto en el Estatuto de Autonomía, y que nosotros reivindicamos que, para que tenga informe positivo ese texto, debe tener el contenido que hoy aquí, en conjunto, todos hemos asumido como necesario.

Creo que todos estamos de acuerdo en que la Zona Especial Canaria es suficiente, la idea que se refleja en las bases. Parece que, en principio, estamos casi de acuerdo en que ése será el contenido, lo que ocurre es que nosotros pensamos que el Registro de Buques debe de formar parte, como una *pata* más, de los otros aspectos. Al parecer, nadie está de acuerdo con que la forma de compensar las primas al transporte sea el Registro de Buques; nosotros tampoco. Por tanto, yo interpreto que la Cámara interpreta que es preciso reivindicar las primas al transporte, y que si es necesario —digamos—, despreciamos, abandonamos o renunciamos al Registro de Buques. Pero el Registro de Buques no es un problema que nos afecta a Canarias, es un problema que afecta fundamentalmente a la flota nacional mercante que necesita una cosa parecida a un registro de buques, y que yo creo que Canarias no debe de ser penalizada por no *pasar por el aro* de renunciar a las primas al transporte para que el Registro de Buques se ponga en Madrid, en Vigo o en Barcelona. Que se ponga aquí, que lo hemos reivindicado —¿por qué no?—, porque es una *pata*, es una *pata* más del contenido de una zona especial.

¿Que por qué planteamos el tema de la libertad comercial?: porque lo hemos planteado siempre. Nosotros pensamos que ese tema iba a que-

dar claro en el POSEICAN, y en el POSEICAN queda casi claro, queda casi claro. Se habla en el POSEICAN de la posibilidad de que sectores tales como textiles, electrónica, medios de transporte, etcétera, puedan tener medidas especiales. En principio, lo que estamos planteado es que no haya restricciones cuantitativas, y el POSEICAN lo anuncia. Como son políticas comunitarias que se recomiendan a los estados miembros, nosotros decimos al Estado miembro, a España, que en la propia Ley de Régimen Económico Fiscal diga que en Canarias no aplicará restricciones cuantitativas, que significa libertad comercial —así como suena—. No habrá restricciones cuantitativas, por tanto, hay libertad comercial. Eso no significa que no haya impuestos: una cosa es que haya impuestos y otra cosa es que haya libertad comercial.

Y no se confunda el tema de las subvenciones a los abastecimientos con la libertad comercial. La subvención al abastecimiento significa que habrá unas cuantías de abastecimiento con ayudas equivalentes a restituciones. Pero en lo que sobra de ahí para arriba tenemos libertad comercial. Las ayudas vienen de Europa, podemos comprar a terceros países el producto a precios internacionales, todo lo que queremos, y sin ninguna restricción de carácter cuantitativo. Así lo entendió el Gobierno, y por eso plantea que la libertad comercial, para no alterar el artículo 45 del Estatuto de Autonomía, y por tanto no tener que modificar el Estatuto de Autonomía como consecuencia de firmar el POSEICAN, o de adherirnos a Europa con el POSEICAN... Por tanto, que quede clarito, clarito, en una ley española que España nunca aplicará restricciones cuantitativas.

¿Que por qué añadimos política económica y actuaciones sectoriales? También como consecuencia de leernos el POSEICAN. Está en *globo* —por así decirlo— la tarifa especial. Si la tarifa especial no se consigue, hay una serie de sectores industriales que van a entrar en recesión. Es necesario realizar, posiblemente, una reconversión industrial de los sectores afectados por la tarifa especial. Todos estamos de acuerdo —el PSOE, ICAN, AIC, CDS y el PP— en que es necesario reivindicar la tarifa especial; o nos dan la tarifa especial o nos tienen que dar la posibilidad de reconversión de un sector que va a entrar en crisis. Que nosotros reivindicamos también que otros sectores que están ahora en crisis, como la pesca, que ya no recogemos sino los restos mortales... La pesca en Canarias, como consecuencia del Protocolo dos y otras circunstancias, está ya en las últimas, y se ha producido una reconversión violenta del sector pesquero canario. Reivindicamos que haya una recuperación, ahora que es posible, que es posible, posiblemente con el POSEICAN, una re-

cuperación del sector pesquero, que haya ayudas nacionales para recuperar el sector pesquero.

Y todos sabemos también cómo está el sector turístico canario que necesita también una reconversión y la Comunidad Autónoma Canaria se considera imposible, en cuanto a recursos financieros, para producir una recuperación del sector turístico canario. Por tanto, aquí hablamos de la política económica, actuaciones sectoriales, que está combinado, por supuesto, muy combinado, por el proceso comunitario y por cómo ha quedado el contenido del POSEICAN.

¿Que por qué ponemos la base sobre la producción agrícola canaria y la reserva del mercado del plátano hasta tanto se le dé la preferencia comunitaria en el estatuto del plátano? Porque el plátano saben que se ha —digamos— segregado del POSEICAN y, por tanto, hasta que no se resuelva, España tiene que apechugar con las consecuencias del sector platanero canario si entrara en crisis. Por eso hemos añadido la base octava. Estamos —digamos— en previsión de problemas que se van a ocasionar por un POSEICAN que no es perfecto; que es bueno, que es positivo en muchos aspectos, pero hay cosas que no están resueltas.

Las primas al transporte. ¿Por qué aquí reforzamos las primas al transporte? En su día el Parlamento canario, cuando aprobó el cambio de modelo, también pensó por un momento que las primas al transporte las iba a pagar Europa. Seguimos reivindicando, pero Europa ha dicho que *nanay*, que *nanay de la China* y, por tanto, nosotros reivindicamos que las primas al transporte las pague Madrid, como hasta ahora las ha pagado, y que se extienda también al tráfico entre islas.

Por tanto, me sorprende a mí que se sorprenda el Partido Socialista de que hayamos incluido una serie de temas en las bases nuevas, porque siempre se dijo —y ellos creo que lo admitieron— que el tema económico era el cierre del proceso. Por eso se quedó atrás la *pata* económica o el aspecto económico fuera. Delante fue, por una serie de intereses, de los cabildos, de recaudación —que bien ha explicado el portavoz del CDS, y no es porque sea mi compañero—, el motivo del adelanto fue... —y el más prisa que tenía... aquí había muchos que tenían más prisa que nosotros; el PSOE siempre tuvo mucha prisa en los aspectos fiscales, ¡que no nos digan ahora que por qué ahora venimos a cerrar esto!, la prisa la tuvo el PSOE fundamentalmente—, y ahí está el tema fiscal funcionando. Pero, realmente, hay una serie de temas que no están resueltos y que el tema económico entiendo que tenía que cerrar, y esto es por eso. Una vez que tenemos ya sobre la mesa el tema fiscal con todos sus defectos... y todavía seguro que si nos

leyéramos cómo queda definitivamente el tema fiscal, todavía vendríamos a reforzar los aspectos económicos, y seguro que los tendremos que reforzar a la vista de cómo quede en el Senado —si el Senado, por fin, acepta o no acepta una serie de enmiendas que son necesarias y que esta Cámara ha propulsado—.

Yo lo que pienso, sinceramente, es que si estas bases, incluso con algunos reforzamientos, como consecuencia de cómo quede definitivamente el tema comunitario y de cómo quede el tema fiscal, pues no se mejoran, pues este Parlamento tendrá en su día que pronunciarse negativamente —si no se mejora y si esto no se consigue—, y, por tanto, es obvia la pregunta de que por qué no firmo, ¡qué se levante aquí el que está dispuesto a firmar las bases económicas que ha mandado Madrid! Yo las considero positivas, las considero positivas en el contenido de las diez bases: la zona especial la considero positiva y bastante avanzada y casi de acuerdo; el tema de los monopolios de telecomunicaciones, que no hay, ¡perfecto!; el tema de la inspección del comercio exterior en las islas, pues creo que también es una especificidad que nos admite el estudiar caso a caso una serie de dinámicas en cuanto a tener una cierta autonomía para el levante de mercancías y para la importación de productos de terceros países, al objeto de que las especialidades que nos concedan, para poder importar de terceros países, no queden —digamos— cercenadas como consecuencia de las barreras técnicas, no arancelarias, que se pueden introducir como consecuencia de una serie de controles —de controles sanitarios o de otro tipo—. Y por tanto, lo que se intenta reflejar en esa base es la posibilidad de que haya —caso a caso— una dinámica autonómica distinta a la comunitaria.

El precio del agua y de la energía, por supuesto, que haya una moderación del agua, la hay de hecho; la energía, hay una gran moderación en el precio de la energía, le está costando a OFICO —que es a las demás productoras de energía nacional— el tema del mismo precio de la energía en Canarias varios miles de millones de pesetas, que creo que se pueden evaluar en torno a 12.000 millones de pesetas. Si como consecuencia de la incorporación plena a la Comunidad Económica Europea este tema no se pudiera conseguir vía la subvención de las empresas, eso lo tiene que apechugar el Presupuesto General del Estado, por eso ...*(Ininteligible.)* resolvimos aquí.

El tema de incentivos. Estamos de acuerdo en reforzar para poder tener el tope que la Comunidad otorga a las regiones de objetivo uno.

El tema del presupuesto y financiación creo que es más avanzado que, incluso, lo que

está en el propio REF, y, por tanto, nos gustaría que se matizara en la parte económica el pleno contenido del REF, porque nos permite la dinámica de los convenios y de consignar en los presupuestos y de transferir a la comunidad autónoma los recursos para nosotros ejecutar una serie de competencias que sean compartidas, o que puedan ser del Estado y que por convenio se cedan a la comunidad autónoma, y ahí estaría un poco el fondo del tema de carreteras.

Y, por supuesto, admitimos el tema de la coordinación administrativa que es necesaria, incluyendo que en ella también ha de coordinarse la actuación administrativa derivada del régimen comunitario de carácter especial.

Con respecto a aspectos concretos —como decía el señor Viéitez—, yo creo que Canarias va a tener dos regímenes especiales: el régimen especial de régimen común —que es el contenido en el POSEICAN y el contenido en el régimen fiscal, y el contenido en este propio aspecto económico no especial— y el régimen de la zona especial, que es para los no residentes —o los españoles o los canarios— que constituyen empresas en la zona *off-shore*. Y que, por tanto, efectivamente, va de terceros países para terceros países, y que va —digamos— en la línea del sur-sur, en la posibilidad de que Canarias se convierta en la plataforma comercial entre América Latina y África, etcétera, etcétera, pero, por supuesto —que quede claro—, que cuando una actividad se implanta en la zona especial y luego genera una exportación a los Doce o al interior de las islas pasará por el *cordón aduanero* que al final venga recogido en la integración.

Ya he explicado el porqué nosotros planteamos lo de la libertad comercial, que —digamos— es una precisión de que las restricciones cuantitativas no se aplican en las islas. Ya he explicado también que en el tema del Registro de Buques reivindicamos Registro de Buques y primas al transporte, aun entendiendo que el Registro de Buques es un elemento positivo que, teóricamente, abarata los transportes, teóricamente, en la práctica puede ser que no nos toque un duro, en la práctica puede ser que sea un simple registro administrativo donde haya unos oficinistas, donde se registran los barcos y hay unos papeles, y los barcos luego no van a venir aquí ni de visita. Y por tanto, nosotros no tenemos ninguna fe en que el Registro de Buques sirva para nada. Y por tanto, decimos sí al Registro de Buques, que sirva para nada, relacionado con las primas al transporte. Y si sirviera para algo, bueno, pues en ese comité de vigilancia, cuando se demuestre que ha servido para eliminar los transportes, estaríamos dispuestos a que eso se descontara de las primas al transporte, que tie-



nen que estar consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Y nada de eso de Filipinas. Está claro en el contenido que no va a haber trabajadores de Filipinas en el Registro de Buques de Canarias, un Registro de Buques europeo y que se registrará por la legislación laboral comunitaria, y que la selección de plantilla es la que permita la tecnología del buque, porque España tiene una legislación laboral arcaica, donde el barco está lleno de gente que es imposible que sea rentable. De lo que se trata es de que tenga justo los marineros —o los técnicos— necesarios para que el barco funcione con las seguridades máximas, pero que no haya ni uno más al objeto de ser competitivos con otros barcos que operan en la zona. Y en ese sentido estamos de acuerdo hasta con UGT, lo cual es una magnífica noticia que la UGT nacional está de acuerdo con el contenido del proyecto económico canario y del Gobierno central, y, por supuesto, que estaremos dispuestos a sumar en esta oferta de concertación a otros sindicatos en esta idea, y Canarias no está nunca por que haya barcos que sean barcos *negreros*, en definitiva, que haya tripulantes de por allá en situaciones de miseria.

Darle las gracias a don Mario porque está con nosotros, en el sentido de que el PP, pues, efectivamente, parece que entiende que esto es una mejora que es necesaria. Y por tanto, yo, con la fuerza moral que parece que el Parlamento otorga, porque hay que subir el listón, pues me presentaré, si me reciben, la próxima semana —que creo que sí— en el Ministerio de Economía, al objeto de decir: "ésta es la oferta del Gobierno de Canarias, el Parlamento está en esa línea —a no ser que ustedes manifiesten lo contrario— y, por tanto, o se mejora el listón o pueden esperar que un texto articulado que no contenga esto y alguna cosa más, pues va a tener un rechazo de la Cámara en su día". Yo veo difícil ya que en su día sea en esta legislatura, pero seguiremos avanzando al objeto de dejárselo lo más avanzado posible a los siguientes —que esperemos que seamos nosotros mismos, ¡claro!—.

Efectivamente, yo estoy de acuerdo —a veces— con el portavoz de AIC, con don Francisco Ucelay, en que parece que hay poco interés por los temas económicos. Éste es un tema crucial, pero yo diría que, bueno, que el interés sí existe —yo pienso que existe—; los medios de comunicación no paran de hablar de este tema todos los días, y yo pienso que, bueno, el hecho de que los diputados se tomen un café cuando salgan de esto, pues no significa que no tengan interés, como se ha demostrado luego cuando todos han estado de acuerdo en que esto debe de

ser recogido. Y ése es el punto en el que estamos, un punto en el que no estamos de acuerdo, que hemos avanzado mucho, pero, por tanto, no estamos de acuerdo.

Bueno, realmente, el próximo lunes tenemos un momento crucial. Yo diría, como sugerencia, que si sus Señorías tienen poca confianza en que esto que hoy planteamos, pues, no vaya a *misa*, pues, saben lo que tienen que decir en este Parlamento. Yo, por supuesto, que no quiero decir lo que tienen que decir. Yo, sinceramente, sí digo que yo tengo fe en que el Gobierno central, pues, sea comprensivo con Canarias a la hora de elaborar un texto articulado de la parte económica del REF, y que yo entiendo que, ¡bueno!, que es posible que de las negociaciones colaterales que se siguen produciendo, en este *impasse* hasta que el Parlamento —digamos— tuviera esta comparecencia y este pronunciamiento, pues, es muy posible que las primas al transporte, pues, se mejoren y otros aspectos, pues, se mejoren.

O sea, yo creo que, en definitiva, este Parlamento sí debe tener la dignidad que debe tener, y, por tanto, pues, sin condicionar el informe del lunes a este tema, creo que debe quedar claro que este tema debe tener un buen cierre al objeto de que Canarias tenga un estatus comunitario, fiscal y económico que resuelva los problemas de las islas.

Muchas gracias.

*(El señor González Viéitez solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** No hay especial razón para intervenir... A ver, dígame.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** *(Desde el escaño):* Brevísimo, señor Presidente, pero...

**El señor PRESIDENTE:** No, no, no....

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** *(Desde su escaño):* No, es que ha dicho que yo estoy...

**El señor PRESIDENTE:** Yo no le he dado la palabra. Yo lo que le he dicho es cuál es la razón por la cual usted quiere intervenir.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** *(Desde su escaño):* El señor consejero dice que, como cuenta con el apoyo unánime de la Cámara, y yo quería precisar una cosa importante.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno. Bien. Efectivamente ha dicho eso, y creo que en una comparecencia no ha lugar, salvo que todos estén de acuerdo. Por lo tanto, yo creo que puede él rectificar y no que usted intervenir. ¡Vamos, si usted cree que debe de rectificar!



**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (Hernández Pérez):** Bueno, yo no quería decir que aquí haya habido una votación ni que haya un acuerdo de la Cámara unánime, lo que sí he entendido es que todos parece ser que pretenden una mejora de las bases, que es la idea del Gobierno, y que eso, al menos, yo lo utilizaría como una idea de la Cámara en esa mejora.

**El señor PRESIDENTE:** Parece que, entonces, es innecesaria una nueva intervención de los diferentes grupos parlamentarios.

Por lo tanto, con la comparecencia del señor consejero ha terminado el orden del día, y se les advierte que esta Presidencia ha hecho la convocatoria para el lunes, condicionada a la emisión de la propuesta de informe de la Comisión de Economía, y —¡atención!— a las once de la mañana, para permitir que de las islas periféricas puedan venir directamente el lunes y no hacerlo el día anterior.

Se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y nueve minutos.)*

\*\*\*\*\*



**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMERCIO (Hernández Pérez):** Bueno, yo no quería decir que aquí haya habido una votación ni que haya un acuerdo de la Cámara unánime, lo que sí he entendido es que todos parece ser que pretenden una mejora de las bases, que es la idea del Gobierno, y que eso, al menos, yo lo utilizaría como una idea de la Cámara en esa mejora.

**El señor PRESIDENTE:** Parece que, entonces, es innecesaria una nueva intervención de los diferentes grupos parlamentarios.

Por lo tanto, con la comparecencia del señor consejero ha terminado el orden del día, y se les advierte que esta Presidencia ha hecho la convocatoria para el lunes, condicionada a la emisión de la propuesta de informe de la Comisión de Economía, y —¡atención!— a las once de la mañana, para permitir que de las islas periféricas puedan venir directamente el lunes y no hacerlo el día anterior.

Se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y nueve minutos.)*

\*\*\*\*\*

